



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



El Poder Judicial de la Federación rinde homenaje de despedida a Ministros precursores de dos Épocas en la Suprema Corte

**AMIJ entrega reconocimientos a Sentencias y
Proyectos de Gestión 2015**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
 Presidente de la Suprema Corte
 de Justicia de la Nación
 y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
 Director General de Comunicación
 y Vinculación Social de la Suprema
 Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
 Director General de Comunicación
 Social del Consejo de la Judicatura
 Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
 del Poder Judicial de la Federación,
 Gaceta.
 Noviembre 2015

Manuel Moreno Domínguez
 Editor Responsable

ISSN 1665-1162
 D.R. Poder Judicial de la Federación,
 Suprema Corte de Justicia de la
 Nación.
 Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
 Deleg. Cuauhtémoc,
 C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
 Certificado de Reserva de Derecho
 del Uso Exclusivo
 número 04-2004-051717484000-109
 e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



6. AMJ entrega reconocimientos a Sentencias y Proyectos de Gestión 2015

La igualdad no surge por decreto sino por cambio cultural y renovación social: Ministra Luna Ramos	10	Mayor conocimiento y práctica para enfrentar emergencias. Reto de la Semana Nacional de Protección Civil del PJJ	31
Información, transparencia y rendición de cuentas deben seguir siendo pilares de la justicia federal	14	El Ministro Presidente anuncia proyectos de inclusión para niñas y niños con discapacidad y mejoras en CENDI y estancia infantil	34
Presenta Ministro Aguilar Morales cuatro compromisos de la Judicatura Federal con los pueblos indígenas	20	La tarea principal de un servidor público del PJJ es pugnar por el respeto, autonomía e independencia	36
CJF comprometido con priorizar capacitación de calidad sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal	22	<i>Don Juan Tenorio</i> , un clásico de casi 200 años que sigue vigente	38
Hoy más que nunca, México requiere de jueces preparados, íntegros y prudentes: Ministra Luna Ramos	26	Primera Sala	40
Defender el derecho a elegir, sin salida alterna: compromiso del TEPJF	28	Segunda Sala	41
		Sentencias Relevantes	42
		Publicaciones	44
		Bibliotecas	46
		Ministro Presidente rinde homenaje a personal médico de la SCJN	48

Editorial

Por su vocación en la defensa de los derechos humanos, los Ministros Olga Sánchez Cordero y Juan Silva Meza fueron jueces para la libertad; miembros fundadores de la Novena Época que supieron convertirse en pilares de la Décima Época, dejan el Alto Tribunal en una posición privilegiada para seguir construyendo una doctrina constitucional en beneficio de los derechos de todos.

Con la conclusión de su encargo, se van los últimos Ministros de la primera integración de la Corte de mil novecientos noventa y cinco, producto de la reforma constitucional que consolidó a este órgano como al Tribunal Constitucional del Estado Mexicano, dando paso a una generación del todo nueva de Ministros, que se compromete a honrar su legado y seguir sirviendo al pueblo de México.

Se les va a extrañar, porque sin duda hicieron la diferencia. Su presencia a lo largo de estas transiciones fue esencial y su papel en la consolidación de todas las etapas, fundamental. Tuvieron la lucidez para comprender los caminos y asumir un rol activo en su realización.

Para nadie son desconocidos los cambios complejos y de fondo que transformaron el rostro de la justicia en México, donde en su primera etapa, el reto de la Suprema Corte fue constituirse como un Tribunal autónomo e independiente; esto que consideramos un logro, es un presupuesto básico de todo tribunal; sin embargo, dada la evolución histórica del sistema político mexicano mostró hasta ese entonces, transformaron un órgano imparcial e independiente no fue fácil y tuvo que erigirse en una tarea prioritaria.

A partir de esta independencia y autonomía, la Corte asumió un papel determinante como árbitro en los conflictos político-constitucionales. Ello implicó no sólo un cambio en su rol constitucional, sino un viraje en la forma como los actores políticos concebían sus propias acciones traducidas en leyes y actos, las que comenzaron a ser justiciables. La política se convirtió en cierto sentido en proceso y las reglas del juego político se modificaron, lo que produjo un cambio cultural en la clase política y en la sociedad misma.

Pero faltaba el reto más importante, entrar de lleno al tema de los derechos humanos. Si bien el camino se había comenzado a trazar, fue con la reforma constitucional de dos mil once que se replanteó por completo la concepción y la posición de los derechos humanos en nuestro sistema, así como el papel de la SCJN en su defensa.

Es gracias a esta paradigmática reforma, así como al entendimiento que hemos tenido de ella, que hoy en día somos un Tribunal Constitucional, cuya función esencial es la defensa, el desarrollo y la garantía de los dere-

chos humanos. Transformaciones, todas ellas, en las que la huella de los Ministros que se van está presente.

La Ministra Sánchez Cordero, es un ícono en la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres; primera Notaria del Distrito Federal, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad, profesora por oposición de la UNAM y novena Ministra de la Corte. Su trayectoria y su jurisprudencia han abierto brecha para otras mujeres en el camino aún inacabado entre la igualdad del hombre y la mujer.

Sus votos y criterios fueron siempre emitidos con perspectiva de género, y su prioridad como jueza constitucional fue, en todo momento, la de brindar la protección más amplia posible a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación. Así lo testifican sus contribuciones en materia de derechos de las mujeres, del interés superior del niño, de las personas con discapacidad, pueblos, comunidades y personas indígenas, así como el matrimonio igualitario, entre otros. Su trayectoria sirve de inspiración y sus sentencias y votos como referencia.

Por su parte, el Ministro Silva Meza, deja una huella que perdurará por siempre. Su compromiso inquebrantable con los derechos humanos lo llevó a ser uno de los Ministros más consistentes en su defensa y uno de los presidentes del Alto Tribunal más persistentes en su promoción.

Bajo su presidencia -2011-2014- impulsó y promovió los derechos humanos llevándolos a un auge sin precedentes, que le valió prestigio internacional al recibir, en 2013, el *Premio Derechos Humanos de la ONU*, por su contribución excepcional en la promoción y protección de las garantías básicas, así como de las libertades fundamentales, distinción que nunca antes había sido otorgada a un Tribunal Constitucional.

Su Presidencia se caracterizó también por una visión clara de la independencia y de la división de Poderes; cuando fue necesario supo defenderla, con aplomo y determinación, con entereza y valentía.

En su trayectoria como juzgador, su brújula fueron siempre los derechos humanos, la autonomía e independencia judicial y la intolerancia a la corrupción. Por eso, tiene entre sus pares y en el ámbito internacional el respeto que inspira su congruencia y rectitud.

Los Ministros Sánchez Cordero y Silva Meza hicieron siempre una mancuerna de jueces para la libertad. Desde sus sitials casi contiguos, votaron una y otra vez a lo largo de casi veintiún años por hacer de nuestro país un lugar más libre y más igualitario; y así, codo con codo, se ganaron un lugar privilegiado en la historia contemporánea de este máximo Tribunal y de nuestro país. 

El Poder Judicial de la Federación rinde homenaje de despedida a Ministros precursores de dos Épocas en la Suprema Corte

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ SEGURA

“**D**esde sus sitials casi contiguos votaron una y otra vez a lo largo de casi 21 años, por hacer de nuestro país un lugar más libre y más igualitario. Y así, codo con codo, se ganaron un lugar privilegiado en la historia contemporánea de este Máximo Tribunal y de nuestro país”, afirmó el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en su mensaje de despedida a los Ministros Olga Sánchez Cordero y Juan Silva Meza, a quienes definió como jueces de la libertad.

Durante la ceremonia de conclusión de encargo de los Ministros Olga Sánchez Cordero y Juan Silva Meza, el Ministro Zaldívar dijo, en representación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que encabeza el Ministro Luis María Aguilar Morales, que los homenajeados serán recordados como pilares fundadores de la Novena Época.

Ante los Plenos de la SCJN, del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Ministro Zaldívar



De izq. a der. Ministros Juan Silva Meza, Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Olga Sánchez Cordero.
Foto: Paulette González



Los Plenos de la SCJN, del CJF y del TEPJF, despiden a los Ministros Olga Sánchez Cordero y Juan Silva Meza. Foto: Marisa Millares

manifestó que la presencia y el papel de ambos Ministros fue esencial en la consolidación del Máximo Tribunal como un Tribunal autónomo e independiente; como árbitro en los conflictos político-constitucionales, y como Tribunal Constitucional, cuya función primordial es la defensa, el desarrollo y la garantía de los derechos humanos.

En el Salón de Plenos de la SCJN y ante familiares y colaboradores de sus ponencias, así como de Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico de la Presidencia de la República; Manlio Fabio Beltrones, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, entre otros invitados, el Ministro Presidente Luis María Aguilar entregó, al final de la ceremonia, sendos reconocimientos a los homenajeados, firmados por quienes fueron sus pares en el Alto Tribunal.

El Ministro Zaldívar, en su discurso, les dijo a sus aún compañeros de Pleno: “hoy que entregan la estafeta a una generación del todo nueva de Ministros, les decimos que no tengan duda de que esta Suprema Corte sabrá honrar su legado y seguirá sirviendo al pueblo de México”.

De la Ministra Sánchez Cordero afirmó que es un ícono en la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres. “Su trayectoria y su jurisprudencia han abierto brecha para otras mujeres, en el cami-

no aún inacabado hacia la igualdad entre el hombre y la mujer”.

Destacó que sus votos y criterios fueron siempre emitidos con perspectiva de género y su prioridad como jueza constitucional fue en todo momento la de brindar la protección más amplia posible a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados.

Del Ministro Silva Meza, apuntó que deja una huella que perdurará por siempre, debido a su compromiso inquebrantable con los derechos humanos, que lo llevó a ser, primero, uno de los Ministros más consistentes en su defensa y uno de los Presidentes más persistentes en su promoción.

Indicó que la presidencia del Ministro Silva Meza se caracterizó también por una visión muy clara de la independencia y de la división de Poderes. “Cuando fue necesario, el Ministro Silva Meza supo defenderla con aplomo y determinación, con entereza y valentía”.

En su último mensaje como integrante del Pleno, el Ministro Silva Meza refrendó su compromiso con la vigencia del Estado de Derecho, la defensa de los derechos humanos y la independencia judicial, y lamentó que el acceso a la justicia para los más desvalidos siga siendo una asignatura pendiente en el país.

Reiteró la convicción de que la independencia judicial es irrenunciable, e hizo un llamado a los impartidores de justicia a defenderla. “No podemos claudicar; la independencia judicial es irrenunciable, debe ser respetada y debemos defenderla. Uno de los objetivos principales que tiene la separación de los poderes públicos es, precisamente, la garantía de la independencia de los jueces”.

El Ministro Silva Meza dijo que “ejercer la judicatura con independencia, autonomía y libertad de criterio implica, siempre, resistir con fortaleza de espíritu las presiones de poderes legales o ilegales, formales o informales. Atreverse a juzgar con rectitud y en conciencia, aunque implique poner en riesgo la tranquilidad, con frecuencia la integridad y, otras veces, la seguridad personal”.

Reflexionó acerca de lo que significa ser juez y manifestó que cree en el juez republicano: “totalmente independiente, congruente, prudente, sensato y discreto. No sé si lo he sido, pero sí sé que esto fue siempre lo que traté de ser”.

Consideró que el Alto Tribunal, como pieza fundamental de la democracia mexicana, debe seguir siendo garante de los derechos fundamentales y que los impartidores de justicia “conformamos la última línea de las instituciones para garantizar el Estado de Derecho, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la paz social”.

“La Suprema Corte debe seguir siendo la institución garantista, que establezca los límites al poder y las obligaciones de las autoridades. Debe continuar representando y salvaguardando los intereses de la sociedad y hacer que la ley sea la norma suprema de nuestra vida pública”.

Alertó que el acceso a la justicia de los más desvalidos es todavía la gran asignatura pendiente en el país:

“El México desigual que tenemos es el gran lastre y la gran preocupación de un país democrático, que no logra construir y tener una verdadera ciudadanía. Tenemos ciudadanos de primera y de segunda. Hay muchos Méxicos en nuestro México. Méxicos desiguales y dispares. La justicia debe ser el gran corrector, el gran igualador social”.

La Suprema Corte, expuso, tiene un alto sentido y significado republicano y democrático, pues es la institución de corrección del Estado mexicano, responsable de garantizar que el poder público, en todos sus niveles y todas sus esferas, se ejerza preservando el interés público y las necesidades de toda la sociedad.



Fotos: Marisa Millares

“Este es el sentido trascendente de la justicia. Por eso, ser juez es un empeño de enorme, enorme responsabilidad. Por eso este oficio requiere honorabilidad, profesionalismo y humildad. Ser juez no permite protagonismo, ni afanes individuales de fama e importancia. Ser juez de verdad, en una república democrática, requiere sencillez, humildad en el actuar, modestia intelectual, serenidad en el juicio y prudencia en la resolución”.

En el balance final, consideró que su satisfacción más íntima podría ser “el haber tratado siempre de hacer el bien, actuando de buena fe y con apego a mi conciencia, a mis principios y a mis convicciones, tratando de proteger los derechos de las personas y preservar la regularidad constitucional de los actos de la autoridad, dejando de lado la razón de Estado y la resolución ‘políticamente correcta’. Nada ni nadie por encima de la Constitución y la ley”, expresó.

“Cuando tomé posesión de mi encargo como Ministro de este Alto Tribunal, me fue impuesta aquí esta toga, como símbolo de mi alta investidura. La recibí con mucho orgullo, la he llevado con dignidad y hoy la entrego aquí, sin mancha”, manifestó.

La Ministra Olga Sánchez Cordero afirmó que la Suprema Corte ha sido autónoma e independiente frente a los poderes públicos, tanto constituidos como autónomos, en estos casi 21 años de su labor como togada.

En su mensaje consideró que “no podía ser de otra manera porque el propósito del constituyente de 1994 era fortalecer a la SCJN como Tribunal Constitucional y que fuera el único árbitro capaz de defender la Constitución con la garantía de que no hubiera intromisión de otros órganos del poder público o poderes de facto”.

Indicó que un Tribunal Constitucional firme en sus decisiones, sólido y con credibilidad social, solamente se puede sostener si sus miembros mantienen esa distancia y, sobre todo, su independencia de los otros poderes públicos.

Por eso, destacó, la importancia de tener dentro del Máximo Tribunal, Ministros con criterios jurídicos con interpretaciones constitucionales distintas. “Porque en un órgano colegiado es sano que existan puntos de vista diversos que sean respetados por sus pares. Al hacer todo lo anterior, la Corte ha optado por favorecer las libertades”. 🖐️



Fotos: Paulette González

AMIJ entrega reconocimientos a Sentencias y Proyectos de Gestión 2015

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, afirmó que la integridad es esencial para el desempeño correcto de la función jurisdiccional, y que uno de los aspectos más importantes de toda institución impartidora de justicia es la selección de aquellas personas que reúnan las cualidades necesarias para ser un juzgador independiente, objetivo, imparcial, profesional y de excelencia.

Ante juzgadas y juzgadores de todo el país, reunidos en el estado de Durango, el Ministro Presidente agregó que esto se logra “mediante la evaluación de sus cualidades éticas, sus conocimientos jurídicos y la forma de aplicarlos a los casos concretos”.

Durante la inauguración de la *X Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)*, el Ministro Presidente recordó que a los impartidores de justicia les corresponde exigir e imponer a toda autoridad, de cualquier nivel, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el cumplimiento de la ley, mediante resoluciones vinculatorias y coercitivas; con independencia absoluta, y con el atributo de rectitud y probidad que es la integridad.

En el Centro de Convenciones Bicentenario de la capital duranguense, el Ministro Aguilar Morales resaltó que una Judicatura con integridad inobjetable es la institución básica fundamental que garantiza la vigencia de la democracia y la legalidad, incluso cuando fallan todas las protecciones.

“Una Judicatura de esas características ofrece al público un baluarte contra los atropellos a los dere-

chos y las libertades garantizados por la ley”, completó al parafrasear a Christopher Gregory Weeramantry, ex Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia, ex Juez de la Suprema Corte de Sri Lanka y expresidente del Grupo Judicial de Reforzamiento a la Integridad Judicial de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

Acompañado de los Ministros de la SCJN, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jorge Mario Pardo Rebollo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; del Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza; del Secretario Ejecutivo de la AMIJ, Armando Maitret Hernández; del Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, José Rosas Aispuro; del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, J. Apolonio Betancourt Ruiz; del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y del gobernador de la entidad, Jorge Herrera Caldera, el Ministro Presidente manifestó que combatir cualquier acto de corrupción es una preocupación y una ocupación realmente fuerte en todo el Poder Judicial, no solo en el federal.

Expuso que los impartidores de justicia deben resolver los asuntos “que conozcamos con imparcialidad, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas. Todas las instituciones gubernamentales y de otra índole deben respetar y acatar la independencia de la Judicatura”.

Reiteró enfático que un juez que no es independiente es todo menos un juez, es el escribiente, el



X Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), en Durango. Foto: Gustavo Ojeda

mandadero de alguien, “la esencia del juez está en la independencia y la independencia es la que aleja de la corrupción”.

Sostuvo que la independencia no debe ser considerada como un privilegio, “sino como una responsabilidad de enorme calado que se vincula al ejercicio de nuestra función, y una garantía con respecto al derecho humano de acceso a la justicia”.

Por ello, hizo un exhorto a todos los juzgadores del país a defender su independencia “siendo ejemplo de una inquebrantable integridad. Pues hacerlo así es contribuir, de la mejor manera posible, al cumplimiento del objeto social de la AMIJ y a la consecución de una tutela judicial efectiva, que es el justo clamor de la sociedad”.

El Ministro Aguilar Morales dejó en claro los aspectos a analizar y a establecer en esa asamblea, entre los que citó los lineamientos para la interoperabilidad de los sistemas de gestión electrónica y del manejo de archivo para alinearlos al Juicio de Amparo en Línea.

Así como, construir una iniciativa para coadyuvar con la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción derivado de la reforma constitucional de mayo del presente año, a través del fortalecimiento de la integridad judicial.

Expuso que la presentación del Portal de Servicios en Línea e Interoperabilidad, así como la Declaración

hacia la integridad Judicial del Sistema Nacional de Impartidores de Justicia en México, efectuadas, en su momento, por los Magistrados Jorge Antonio Cruz Ramos, Héctor Francisco Fernández Cruz y Apolonio Betancurt Ruiz, respectivamente, representa la cristalización de ese propósito, orientado al fortalecimiento de la eficiencia operativa de los órganos impartidores de justicia y del que la sociedad en general resultará beneficiada.

Al respecto, dijo que como ya lo expresó en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, “impulsaremos las funciones y finalidades de la AMIJ para lograr la mayor eficiencia en la impartición de justicia a nivel nacional, haciendo que se establezca un sistema unificado de transmisión de datos y generación de bases de datos sobre los procedimientos de todos los órganos jurisdiccionales del país, con lo que se podrá constituir un sistema de información, transmisión, intercambio y facilitación de procedimientos con todos los órganos jurisdiccionales a nivel nacional”.

Explicó que la interoperabilidad brindará la capacidad de interactuar con objetivos comunes, y con la finalidad de obtener beneficios mutuos, mediante el intercambio de datos entre los respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones.

El Ministro Presidente resaltó que los juzgadores dan cumplimiento cabal y absoluto a las nuevas res-

ponsabilidades que les imponen las promulgaciones de las reformas constitucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública y de combate a la corrupción.

Detalló que la reforma en esta última materia, de manera destacada, establece un Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Puntualizó que el CJF adoptará y aportará todas sus capacidades y experiencia para coadyuvar a que el Comité Coordinador respectivo cumpla con las atribuciones que la Constitución le confiere, en aras del fortalecimiento institucional para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Durante su intervención en la X Asamblea, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo delineó el escrutinio de la sociedad sobre la labor de los juzgadores.

“Hoy más que nunca nuestras sentencias son motivo de crítica, comentarios, foros de análisis y eso, desde luego, que es un paso evolutivo que tenemos que aplaudir todos”.

Indicó que los juzgadores deben estar conscientes de que su labor ya no debe ser callada y oscura -encerrada en una oficina, metidos en un escritorio-, sino que tienen que asumir el compromiso que conlleva esta nueva cultura de rendición de cuentas.

En esa medida, afirmó, es suya la responsabilidad de que sus sentencias lleguen a la sociedad, que se expliquen por sí mismas con los debidos argumentos, fundamentos y motivación.

“Sabemos que nuestra labor no está o no debe des-empañarse en función de un reconocimiento o de un aplauso, sabemos que nuestra labor siempre debe ser imparcial y que no es con la pretensión ni de agradar o quedar bien con nadie, sino con la justicia, con la imparcialidad y con el profesionalismo que debe tener quien tiene la alta responsabilidad de juzgar a sus semejantes”.

El Ministro Pardo Rebolledo mencionó que las principales temáticas de la Asamblea son esencialmente dos: la aplicación de la nueva ley anticorrupción y el Portal de Servicios en Línea e Interoperabilidad.

Del primero, expuso, se abordará el análisis que se da en esta nueva competencia, sobretodo, qué implica para los órganos de impartición de justicia que van a estar bajo su aplicación.

En el caso del Portal de Servicios en Línea e Interoperabilidad recalzó que éste ya es una realidad en el Consejo de la Judicatura Federal, pero el objetivo es que, a través de la AMIJ y con el apoyo del Fondo Jurica, se pueda replicar y uniformar esta plataforma para que todos los impartidores de justicia cuenten con la posibilidad de intercambiar información.

El Portal, destacó, permitirá compartir la base de datos de todos los órganos impartidores de justicia, con el objetivo primordial de dar un mejor servicio a la sociedad y hacer realidad -lo que ya en algunos



De izq. a der. Jorge Herrera Caldera, Gobernador de Durango; Margarita Luna Ramos, Ministra de la SCJN; Luis María Aguilar Morales, Ministro Presidente de la SCJN y del CJF; María Leoba Castañeda Rivas, Directora de la Facultad de Derecho de la UNAM y Apolonio Betancourt, Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Durango. Foto: Gustavo Ojeda



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Gustavo Ojeda

tribunales se ha avanzado mucho-los juicios en línea, la firma electrónica, entre otros.

“Lo que es la posibilidad de conectarnos y, en un juicio de amparo, rendir informe justificado sin tener que fotocopiar miles de documentos y papeles, sino simplemente tener acceso a la base de datos de ese órgano jurisdiccional y ahí tomarlos cuando se necesiten para resolver un juicio de amparo a otro tipo de instancias”.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, informó de las actividades que lleva el Comité, entre las que destacó el *Primer Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género* y la próxima convocatoria para la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo*.

Recordó que Doña María Cristina Salmorán de Tamayo fue la primera mujer Ministra de la SCJN, “en épocas donde estos puestos se consideraban exclusivamente para varones”.

La Medalla, indicó, es un homenaje a esta gran mujer, la cual se entregará cada año en el marco del Día de la Mujer y se otorgará a las mujeres juzgadoras con gran trayectoria.

Luna Ramos explicó que el Comité trabaja en la elaboración de talleres, pero ya no de cuestiones doctrinales, sino de cuestiones relacionadas con la práctica jurisprudencial y la aplicación de la perspectiva de género en la realidad.

Indicó que la idea fundamental de los cursos es que se les lleve *in situ*, con el fin de que Magistrados, Jueces, Secretarios de Estudio y Cuenta e integrantes del Poder Judicial de la Federación tengan la posibilidad de cursar una maestría o doctorado, sin tener que desplazarse a otro lado.

La Ministra destacó que el Comité elabora reglas replicadoras, con las cuales se pretende que las personas, una vez que tomen los cursos correspondientes, visiten las escuelas y expliquen lo qué son los derechos humanos y la igualdad de género.

“Y partir de lo que para nosotros es el problema fundamental: la educación. Es decir, desde los orígenes, desde los niños, empezar a sembrar esta idea y lograr poco a poco un cambio de conciencia y de idiosincrasia”, concluyó.

En su intervención, el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Presidente de Primera Sala de la SCJN, agradeció a la AMIJ y al estado de Durango por la invitación y por ser anfitriones de ese gran evento.

Durante la asamblea, la AMIJ entregó los Reconocimientos a Sentencias y Proyectos de Gestión 2015. La Primera Sala fue galardonada en las categorías: Acceso a la Justicia y Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

La primera categoría fue por la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 704/2014, del matrimonio entre parejas del mismo sexo en Colima; y en la segunda, con la resolución dictada en el Amparo en Revisión 554/2013, del caso Mariana Lima Buendía.

En este mismo contexto, el Ministro Presidente inauguró *in situ* la Universidad Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, en donde estuvo acompañado de la Ministra Margarita Luna Ramos; Jorge Herrera Caldera, Gobernador del estado de Durango; J. Apolonio Betancourt Ruíz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, y Leoba Castañeda, Directora de la Facultad de Derecho de la UNAM. 🖱️



Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Gustavo Ojeda

La igualdad no surge por decreto sino por cambio cultural y renovación social: Ministra Luna Ramos

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ

La perspectiva de género es indispensable en el momento de legislar, pero también a la hora de juzgar, porque de ese modo se abre la puerta del acceso real a la justicia, que debe reconocer diferencias y compensar las desigualdades, afirmó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales.

Al inaugurar el Primer *Encuentro Internacional Juzgando con perspectiva de Género*, realizado en un conocido hotel capitalino, sostuvo que si bien existen diferencias entre las personas por su sexo, su pertenencia a una etnia, sus creencias o estatus migratorio, ninguna diferencia puede menoscabar el ejercicio de un derecho.

“La diferencia de un hecho biológico como lo es el sexo, se ha traducido en una desigualdad para las mujeres no sólo formal, sino material, estructural, real. La mujer ha sido relegada en la historia como sujeto de derechos, las conquistas son recientes si tomamos como parámetro el devenir de la humanidad. Las instituciones han llegado, incluso, a legitimar el trato discriminatorio”, expuso, en presencia de la Ministra Margarita Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PIF).

A la ceremonia inaugural asistieron también los Ministros Olga Sánchez Cordero, Jorge Mario Pardo Rebo-

lledo y Fernando Franco González Salas y la Directora de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, Leticia Bonifaz Alfonzo.

También estuvieron presentes los Consejeros de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Rosa Elena González Tirado, Alfonso Pérez Daza, Felipe Borrego Estrada y Ernesto Saloma Vera; el Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Magistrados integrantes de su Sala Superior y más de 300 juzgadores, especialistas y académicos de 11 países.

En su mensaje, el Ministro Presidente destacó la responsabilidad del Poder Judicial de la Federación en la tarea de transformar los patrones de conducta que favorecen la desigualdad y la discriminación.

“Cuando hablamos de la necesidad de introducir la perspectiva de género en las decisiones judiciales en particular, buscamos que las y los jueces, que las y los impartidores de justicia, hagan efectivo el principio constitucional de igualdad. Garantizar la perspectiva de género en cada una de las etapas del procedimiento no es más que cumplir con nuestra obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, sin distinción alguna”.

Recordó la gran responsabilidad que tienen los juzgadores de colocar a la persona y a sus derechos como eje central de la impartición de justicia, y que



De izq. a der.: De pie Magistrado Manuel González Oropeza; Ministro José Fernando Franco González Salas; Magistrados del TEPJF Flavio Galván Rivera, Pedro Esteban Penagos López, Salvador Nava Gomar; Consejeros Rosa Elena González Tirado, Manuel Ernesto Saloma Vera, Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada; sentados: Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Victoria Adato Green, Ministra en retiro; Ministra Olga Sánchez Cordero; Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Ministra Margarita Luna Ramos; Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis y Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Gustavo Ojeda

es su quehacer el que tiene la fuerza transformadora que deben utilizar en favor de quienes han sido relegados por la visión con la que se han construido la historia y muchas de las instituciones jurídicas.

“Esa visión ha afectado especialmente a las mujeres, quienes siguen en un proceso inacabado todavía de combate a la desigualdad, que en muchas ocasiones se agrava cuando inciden otros factores como la etnia, la edad o la condición social. De ahí el interés de revisar casos que repercutan en la vida de mujeres indígenas, niñas o adultas mayores”, precisó.

En su intervención, la Ministra Margarita Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del PJJ, consideró que es deber social de los Estados vencer las grandes desigualdades que estigmatizan a su población y propician la existencia de grupos vulnerables, como sucede con la disparidad de género.

Reflexionó en que la igualdad no surge ni puede surgir por decreto, sino por virtud de un cambio cultural, de la renovación de la sociedad que permita la aplicación real y efectiva de la ley, y detalló algunas de las acciones que, por instrucciones del Ministro Presidente, se han adoptado al interior del PJJ para cristalizar la paridad de género, como el impulso a la capacitación y profesionalización para hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, y el otorgamiento de licencias de paternidad.

“Vivimos un mundo en el que la igualdad de género, aun en presencia de leyes avanzadas sigue siendo para muchas mujeres una realidad no asible, algo irreal”, admitió, y citó como ejemplo estadísticas del *Informe del Banco Mundial sobre mujeres, negocios y las leyes 2006*, según el cual, en 90 por ciento de 173 países existe al menos una ley que discrimina a las mujeres y casi 60 por ciento de ellos tienen leyes que limitan su desarrollo productivo.

En México, agregó la Ministra, aun cuando se han promulgado leyes en favor de la no discriminación, la eliminación de la violencia, la ampliación obligatoria de la participación de la mujer en ámbitos como el electoral, la creación de organismos y el diseño de mecanismos de protección y apoyo, “este discurso de avanzada no ha permeado cotidianamente en todos los terrenos ni para muchas de nuestras compatriotas, desafortunadamente”.

De ahí la importancia del compromiso de introducir en los órganos jurisdiccionales la perspectiva de género en la impartición de justicia como un método para juzgar considerando las situaciones de desventaja que discriminan e impiden la igualdad, adoptando medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos o deficiencias, consideró.

Juzgar con perspectiva de género aclaró la Ministra Luna Ramos, no implica dar la razón a la mujer por el solo hecho de serlo, ni exime a los juzgadores de

atender en sus resoluciones los principios que rigen su función: “resolver con apego a derecho conforme a la técnica procesal, como la vía que desde la Constitución se da al juzgador para salvaguardar la seguridad jurídica, sustento del Estado de derecho”.

El Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF, sostuvo que el juzgar con perspectiva de género es un desafío real e impostergable en una sociedad democrática, y refirió algunos resultados del *Informe de acceso a la justicia para las mujeres de las Américas*, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, según el cual varios países de la región presentan un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y las actuaciones en torno a casos de violencia contra las mujeres.

Debate e intercambio de experiencias mediante estudios de caso

El encuentro internacional, convocado por la SCJN y el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género, tuvo como objetivo que juezas y jueces mexicanos y juzgadores y especialistas de Australia, Argentina, Brasil, Bolivia, Camerún, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos y Suecia identificaran los avances en la implementación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional, y compartieran experiencias y las mejores prácticas en su aplicación.

Para ello, las y los participantes adoptaron un novedoso esquema de debate, consistente en el análisis de sentencias de tribunales nacionales y del extranjero en las que se introdujo la perspectiva de género, las cuales fueron presentadas en 16 mesas de trabajo simultáneas, organizadas por materia durante los dos días del encuentro.

La discusión de las mesas se complementó con una conferencia magistral, dictada por el Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, Gilbert Armijo Sancho, y dos paneles, uno en el que juezas de los países participantes compartieron sus experiencias personales y profesionales, y otro en el que lo hicieron mexicanas destacadas, como la Embajadora Beatriz Paredes, la Senadora Angélica de la Peña, la ex primera dama Margarita Zavala, y las ex candidatas a la Presidencia de la República, Patricia Mercado y Josefina Vázquez Mota.

En las conclusiones presentadas al término de los trabajos, se destacó la convicción de los participantes de que el Derecho y la perspectiva de género son instrumentos para conseguir un cambio social a nivel legislativo, administrativo y jurisdiccional para favorecer la igualdad, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.

Se estableció que la dignidad es el fundamento último de los derechos humanos y que ésta es igual



Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Patricia Mercado, secretaria de Gobierno del D.F.; Beatriz Paredes Rangel, Embajadora de México en Brasil; Ministra Margarita Luna Ramos; Angélica de la Peña, Senadora; Margarita Zavala y Josefina Vázquez Mota, militantes del PAN. Foto: Gustavo Ojeda

para mujeres y hombres. “El reto para juzgadas y juzgadores es impartir justicia considerando las especificidades propias de hombres y mujeres”.

Los participantes en el encuentro coincidieron en la necesidad de que los impartidores de justicia ordenen o lleven a cabo las investigaciones pertinentes para allegarse de la mayor información posible, con el fin de resolver bajo el principio de igualdad, sin importar si se trata de un hombre o de una mujer.

“Es necesario que las y los impartidores de justicia tengan la sensibilidad suficiente para tratar casos que involucren a mujeres con perspectiva de género y casos que involucren a niños y niñas considerando el interés superior del niño”.

No obstante, “las juzgadas y juzgadores tienen que procurar no descuidar la perspectiva de género en la resolución de un caso en aras de favorecer el interés superior de la infancia. Debe haber un equilibrio entre ambos principios, y velar por el cumplimiento de las normas penales” fue otra de las conclusiones de la mesa en materia penal.

Los participantes en el encuentro destacaron que si bien la legalidad y el respeto de las etapas procesales es fundamental, las y los juzgadores tienen el reto de emplear la creatividad en la elaboración de las sentencias para impartir justicia, considerando la perspectiva de género y el pleno respeto a los derechos

humanos, con el propósito de reparar las condiciones de vulnerabilidad de la víctima.

Se reconoció la importancia de visibilizar el impacto del género en las controversias jurídicas y actuar en consecuencia, adoptando las medidas, y criterios que tiendan a eliminar las desventajas que violen el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Es necesario, dijeron, no olvidar el derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, pues así se identifica la obligación de las y los juzgadores de considerar reparaciones efectivas, integrales y transformadoras de las situaciones de desigualdad, así como tomar en cuenta, al momento de impartir justicia, la estrecha relación entre la violencia, la discriminación y la subordinación por razones de género.

Se destacó la necesidad de que los impartidores de justicia asuman una posición proactiva para combatir las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y de no discriminación. Para lo que se debe erradicar la falsa dicotomía entre derecho nacional e internacional, pues ambos son derechos aplicables.

Juzgar con perspectiva de género no es perder la objetividad, sino que implica considerar las diferencias de los sujetos, e impartir justicia bajo los enfoques de igualdad, protección y medidas de corrección, se planteó en las conclusiones. ➡

Información, transparencia y rendición de cuentas deben seguir siendo pilares de la justicia federal

ISABEL SALMERÓN

Para el Poder Judicial de la Federación, es de capital importancia generar información y otorgar el acceso a los ciudadanos, con pleno respeto a la ley y a los derechos de terceros, para garantizar así que la información, la transparencia y la rendición de cuentas sigan siendo los pilares de la justicia federal en nuestro país.

Así lo señaló el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial. El nuevo modelo de acceso a la información y justicia abierta 2015*, en la que se dieron cita por tres días consecutivos alrededor de 50 ponentes, nacionales y extranjeros, expertos en la materia.

Ante un copioso auditorio conformado por abogados, juzgadores, estudiantes de derecho y público en general, hizo hincapié en que “el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia y, a su vez, una herramienta trascendental para la rendición de cuentas, lo que a su vez, resulta decisivo para fortalecer la legitimidad de las instituciones, mediante el incremento de la confianza de la sociedad en ellas”.

Por su parte, la transparencia es un valor fundamental del Estado democrático de derecho, y un mecanismo que debe ser el resultado de la forma en cómo se gobierna, administra y gestiona el Estado. De ahí la importancia de contar con estrategias vanguardistas de comunicación con la ciudadanía, por un lado, y, por otro, de poner en práctica la rendición de cuentas a través de mecanismos e instrumentos al alcance de toda la población.

Acompañado por Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal; Constanancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y Ximena Puente de la Mora, Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), explicó que el objetivo de este Seminario es examinar y discutir las repercusiones del nuevo modelo de acceso a la información desde una perspectiva jurisdiccional, y esbozar la consolidación de una política de justicia abierta en México.

Detalló que la reciente reforma constitucional en materia de transparencia, de febrero de 2014, modificó el modelo de acceso a la información a partir de la implementación de un sistema integral, que garanti-



De Izq. a der. Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Ximena Puentes de la Mora, Presidenta del INAI; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal. Foto: Gustavo Ojeda

zará, homogéneamente, el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en México.

Posteriormente, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, promulgada en mayo de 2015, afianzó esa lógica constitucional al homologar procedimientos, instituir una autoridad nacional, crear el Sistema Nacional de Transparencia y, en términos generales, confeccionar y evaluar una política transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Con la promulgación de esta Ley General, dijo el Ministro Presidente se ratificó el compromiso de colaborar con los otros Poderes de la Unión y con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, cada quien en el ámbito de su competencia, dé cumplimiento expedito al derecho inherente de toda persona de acceder a la información, con la transparencia, rendición de cuentas e integridad que la sociedad, desde luego espera y exige de todas las instituciones.

A partir de este rediseño normativo, la SCJN ha implementado diversas acciones institucionales encaminadas al cumplimiento irrestricto de las nuevas disposiciones aplicables como las modificaciones al ámbito interno de organización administrativo, me-

dante la expedición de Normas, de Acuerdos que permiten esperar, inclusive, todo el bagaje normativo que el propio INAI irá generando para cumplir debidamente con las normas de transparencia.

Mediante el Acuerdo General de Administración 5/2015, el Ministro Aguilar Morales expidió los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la SCJN.

Acuerdo en el que se instituye el procedimiento de acceso a la información para cumplir con las exigencias legales en materia de plazos y atribuciones; se implanta en él una práctica institucional para reorganizar la lógica de atención en las áreas administrativas de la Suprema Corte, de gestión en la Unidad General, y la garantía del Comité de Transparencia que funge como un instrumento referencial que esboza las bases de la transición al nuevo modelo en la materia.

Se ha cumplido, dijo el Ministro Presidente, con varias etapas en materia de capacitación, tanto en línea como presencial, beneficiando al 98 por ciento de los servidores públicos del universo que debe capacitarse. En cuanto a solicitudes de acceso a la información durante el año en curso y con un corte al 31 de

octubre, han sido tramitadas 47 mil 256; mientras que el acumulado histórico desde junio de 2003, reporta la cifra de 681 mil 837 solicitudes tramitadas, de las que se ha dado respuesta a casi el cien por ciento.

Se ha hecho también, añadió, “y así lo hemos visto como una necesidad y obligación, una promoción de la cultura de la transparencia, en jornadas regionales, a través de las Casas de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia en todo el país”.

En su oportunidad, el Consejero Pérez Daza subrayó que “En el México que todos queremos, en el México de libertades y derechos, pero también de responsabilidades, la opacidad no tiene cabida y debe ser combatida con todos los medios legales a nuestra disposición, porque luchar contra la opacidad es luchar contra la corrupción”.

Destacó que la transparencia es baluarte de las sociedades democráticas modernas, es el elemento indispensable para el escrutinio público de las acciones gubernamentales y, sobre todo, es la herramienta para abatir la corrupción y el abuso del poder.

El Magistrado Carrasco Daza, hizo énfasis en que el principio de justicia abierta implica una verdadera comprensión del sistema judicial. Por ello, el acceso a los archivos audiovisuales grabados, audiencias y comparecencias públicas son elementos pre-constitutivos de una justicia transparente. Las sentencias deben transitar en su metodología a determinaciones breves, claras y accesibles, de fácil comprensión.

En tanto que la argumentación contenida en el fallo debe ser veraz, útil, entendible, segura; se deben utilizar los medios digitales para la divulgación de la información judicial. Ese es el camino propicio para consolidar una transparencia judicial real dijo.

Por su parte, la Presidenta del INAI destacó que la transparencia judicial es un medio fundamental para reforzar el acceso universal a la justicia, por ello, “no debemos ni podemos subestimar, como sujetos obligados, el valor agregado que otorga en términos de legitimidad un actuar transparente. Sobre todo, considerando que aunque el derecho a la información constituye un reto en su aplicación, representa también una oportunidad invaluable para acercarnos a los ciudadanos para legitimar a la judicatura mexicana ante la sociedad, de la cual emana”

Cinco conferencias magistrales, ocho paneles y alrededor de 50 ponentes nacionales y extranjeros, expertos en la materia

En su tercera edición, el Seminario se desarrolló en dos vertientes: cinco conferencias magistrales y ocho paneles de cinco integrantes cada uno, además de la presentación de la memoria del *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014*.

Las conferencias magistrales iniciaron con el tema *Asignaturas pendientes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, dictada por Eduardo Bohórquez, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana; seguida de la de *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, que ofreció Emilio Sanz Sánchez, académico y Presidente del Consejo Consultivo de la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

Las conferencias magistrales: *Prácticas internacionales en materia de Transparencia Judicial*, la impartió Sergio Muro, consultor del Banco Mundial; *Justicia eficaz para una economía y una sociedad incluyentes*, la ofreció Rolf Alter, Director de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la OECD; *Los derechos humanos en conflicto, Protección de datos personales y acceso a la información. Confluencias, alternativas y armonías*, fue presentada por Juan Antonio Travieso, Director del Departamento de Derecho Público II, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

En este seminario, María del Carmen Campos Bedolla, secretaria técnica de ponencia del CJF, leyó las *Memorias del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014, Perspectivas y Desafíos de la Reforma Constitucional*.

Ocho Paneles para abordar todas las aristas de la transparencia

El Seminario inició con el panel *Implementación de la reforma en materia de transparencia: retos y perspectivas para el Poder Judicial de la Federación*.

En él participaron expertos en la materia que tienen a su cargo la implementación de la reforma en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales como:

Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la SCJN, quien presentó un amplio panorama sobre las normativas y acciones que ha



Consejera Rosa Elena González Tirado



Sergio Muro, Consultor Banco Mundial



José Antonio Caballero, investigador del CIDE

realizado el Alto Tribunal y planteó algunos de los principales retos que enfrentará éste en materia de implementación de la nueva reforma.

Pérez Daza, por su parte, ofreció un enfoque sobre el derecho de acceso a la información pública en esta doble vertiente, tanto como derecho fundamental, como una garantía para el disfrute de otros derechos, en el ámbito internacional y nacional.

También destacó la importancia que tendrá el concepto de seguridad nacional para el desarrollo del derecho fundamental de acceso a la información.

En tanto que Ximena Puente brindó amplias explicaciones sobre los puntos más importantes de esta reforma constitucional y estructural en materia de derecho a la información y señaló cuáles serán los pasos que deberá seguir el PJJF para llevar a buen puerto el cambio de paradigma en la materia.

Salvador Nava, Magistrado del TEPJF, en su oportunidad, compartió las experiencias en esa institución con anécdotas y ejemplos que se vienen tratando del derecho de acceso a la información pública, sobre todo en los tribunales federales y locales.

En el segundo panel, *Gobernabilidad e integridad en el desarrollo institucional*, participaron Pablo

Alonso, economista principal de la Oficina de Evaluación y Resultados del BID; Jorge Arturo Cerdio Hernán, Jefe del Departamento académico de Derecho y Director del Centro de Acceso a la Justicia del ITAM; y Eber Omar Betanzos Torres, subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República.

En el debate se tocó un tema desafiante que es la recuperación del término *governabilidad* en lugar de *governanza*, cuya diferencia es muy fina; también se hizo énfasis en que el poder judicial es sujeto y objeto de gobernabilidad; y se aclaró que hablar de los desafíos no significa debilidad sino compromiso y convicción para mejorar.

En el panel *Alianza para la justicia abierta y sus implicaciones en el fortalecimiento de la democracia*, participó la Ministra Olga Sánchez Cordero para compartir experiencias de interpretaciones del artículo 6° constitucional, desde los primeros casos de la Novena Época hasta el más reciente de la Décima Época, la cual está todavía en construcción.

Su evocación al caso *Aguas Blancas* reiteró lo que se dijo a lo largo del panel: la transparencia no tiene por objeto ser un fin en sí mismo sino un ins-



Areli Cano Guadiana, Comisionada INAI



Rolf Alter, representante de OECD



Issa Luna Pla, Investigadora del IJ UNAM



Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de DDHH. PGR



Emilio Sanz Sánchez, Académico de la Universidad de Castilla - La Mancha



Ministra Olga Sánchez Cordero

trumento, pero en algunos momentos recordando aquella época hay ciertos contextos en que el solo hecho de transparentar es en sí mismo un mensaje importante.

Subrayó que transparentar implica muchas ponderaciones que no son de resolución fácil pues se debe dar acceso a la información al tiempo de proteger los datos personales que los juzgadores también están obligados a resguardar.

En la mesa también participaron Rafael Estrada Michel, Director General del INACIPE; Dante Preisser Rentería, Titular de la Unidad de Apertura Gubernamental de la PGR y Miguel Pascual del Riquelme Herrero, Magistrado del Tribunal Superior de la Región de Murcia, España.

Correlaciones entre el sistema nacional de transparencia y el sistema nacional anticorrupción, fue el panel cuatro en el que participaron Jaime Cárdenas Gracia, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos del Senado de la República.

El quinto panel se denominó *Rol del Poder Judicial de la Federación ante escenarios impugnativos* y en

él participaron José Antonio Caballero Juárez, investigador del CIDE; Francisco Javier Cárdenas Ramírez, Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación del CJF y Santiago Nieto Castillo, Titular de la Fiscalía Especial para Delitos Electorales de la PGR.

En el sexto panel, *Alcances y retos competenciales de la SCJN y del INAI para la aplicación e interpretación de la Ley General*, participó Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN.

La funcionaria expuso la sobre regulación que surge con el nacimiento de una serie de organismos autónomos como el INAI, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre otros, cuya aparición tienen razón de ser, sin embargo al acumular tantos órganos independientes sus normas se enfrentan unas a otras dejando poco claro cuál prevalece.

“Estamos en serios problemas y (en el caso de la SCJN y el INAI) yo sigo creyendo que la única solución va a ser que la Corte se siga autorregulando, que los criterios del INAI sigan siendo para la Corte indicativos: no veo como el INAI reclame algo a la Corte por una vía jurídica siendo ésta última instancia”.



Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del INAI



Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF



Pablo Alonso, Economista Principal Oficina de Evaluación y Resultados BID



De izq. a der. Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, Scretario Ejecutivo de Carrera Judicial CJF; Iñaki Vicuña de Nicolás, Director del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, España; Ministro Eduardo Medina Mora Icaza; Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI y Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno, CJF. Foto: Paulette González

También participaron en el panel Issa Luna Pla, investigadora del IJ-UNAM; José Roldán Xopa, investigador del CIDE y Adrián Alcalá Méndez, coordinador de Acceso a la información del INAI.

Precedentes de las instancias garantes en el Poder Judicial y su condición de eventual referencia para el INAI fue el panel siete, en el que participaron Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI; Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Comisión de Transparencia del CJF y Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN.

Máxima publicidad y protección de datos personales en los juicios orales. Límites entre lo público y lo privado fue el panel ocho, en el que participó el Ministro Eduardo Medina Mora para dar los pormenores de los avances del nuevo sistema penal adversarial y su complejidad para cumplir con la máxima publicidad sin desproteger los datos personales.

Manifestó su preocupación por el peligro que existe en los juicios orales de que pueda producirse una mediatización de los casos y de los datos, y a través de ella se juzgue de manera extrajudicial, pues la indignación que produce a la sociedad ciertos casos y ciertos delitos lleva a una gran presión con respecto a la publicidad, y puede conducir a

calificaciones que afecten tanto el debido proceso como el principio de presunción de inocencia, y eso es algo que los jueces tienen que ponderar de manera particularmente cuidadosa.

“La transparencia no puede ser un pretexto para generar juicios paralelos, y esto es precisamente lo que debe plantearse a partir de las reglas de procedimientos que están plasmadas en la legislación y que tienen que ir asentándose en los criterios interpretativos que se hagan,” pero también los jueces deben hacerlo al desarrollar los procesos, y en particular el proceso de revisión de constitucionalidad y desde luego como interprete último de la Constitución, la SCJN debe considerarlo.

“Esto es fundamental para evitar la estigmatización que se pueda generar en contra de personas con determinadas características”

También participaron en esta mesa Iñaki Vicuña de Nicolás, Director del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España; Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, secretario ejecutivo de carrera judicial del CJF y Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI.

La clausura corrió a cargo del Ministro Medina Mora, quien estuvo acompañado de Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal. 🖐️

Presenta Ministro Aguilar Morales cuatro compromisos de la Judicatura Federal con los pueblos indígenas

SARA SALAS FRANCO

Los jueces federales de nuestro país deben estar al servicio de la sociedad y reconocer la importancia que tienen los pueblos indígenas en el contexto nacional, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En el caso específico de personas, comunidades o pueblos indígenas, el Poder Judicial de la Federación (PJF) propicia, con sentencias de máxima protección de sus derechos humanos, la igualdad de facto, aun cuando exista discriminación estructural y sistemática a este importante grupo social.

Al participar en la firma del Convenio de Colaboración para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con Perspectiva Intercultural y Multilingüe, en la ciudad de Puebla, Puebla, subrayó que la justicia federal seguirá honrando su compromiso con este sector social mediante sentencias basadas en una interpretación más amplia y benéfica de la Constitución y de los tratados internacionales.

En la judicatura federal sabemos que las resoluciones en materia indígena deben tener el efecto de cambiar las no muy adecuadas prácticas procesales que aún persisten, para sustituirlas por otras que incorporen mecanismos que garanticen la igualdad sustantiva de las partes cuando en un juicio intervienen personas, comunidades o pueblos indígenas, dijo.

El Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales anunció cuatro compromisos del Poder Judicial de la Federación para garantizar el acceso a la justicia federal de las personas indígenas en condiciones de igualdad y donde las barreras del lenguaje no sean un obstáculo.

El primero de ellos, enviar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, bimestralmente, un informe con datos públicos sobre los asuntos relacionados con personas, comunidades y pueblos indígenas.

Segundo, continuar con la inclusión de las y los abogados indígenas en los programas de capacitación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), que lleve a cabo en sus instalaciones y dentro de su independencia técnica y operativa.

Tercero, dar asesoría legal a las personas indígenas privadas de su libertad en los diversos Centros de Reinserción Social del país.

Cuarto, gestionar conjuntamente con la Secretaría de Gobernación una reunión con la Asociación Nacional de las Defensorías Públicas, a fin de dar a conocer los Padrones Nacional de Abogados Indígenas Bilingües; Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, y de las Casas de Apoyo a Mujeres Indígenas.

A eso nos comprometemos, y a todo ello daremos cabal cumplimiento, aseguró el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

“Nos sumamos con entusiasmo y el mayor sentido de responsabilidad, para coadyuvar, desde el ámbito de nuestras atribuciones, al fortalecimiento de la perspectiva intercultural y multilingüe, pugnando, en todo momento, porque la tutela de los derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas, señalados en la Constitución Mexicana y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, tenga plena vigencia y ejercicio cotidiano”.



De izq. a der. Aurelio Nuño, Secretario de Educación Pública; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Rafael Moreno Valle, Gobernador de Puebla y Arely Gómez González, Titular de la PGR.
Foto: Gustavo Ojeda

El Ministro Aguilar Morales explicó que el PJF, a través del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), extiende su ayuda todos los días a personas, comunidades y pueblos indígenas a defender sus derechos, mediante un cuerpo de Defensores Públicos Bilingües en el que participan abogados y oficiales administrativos que pueden dar atención en más de 30 distintas lenguas indígenas nacionales, que sin duda debe perfeccionarse y aumentarse.

En paralelo a esta función prioritaria del IFDP, el Consejo de la Judicatura Federal ha emprendido acciones de promoción de los derechos diferenciados de los que gozan las personas en los procedimientos jurisdiccionales en que intervienen indígenas, a través de conferencias y Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Ministro Aguilar Morales señaló que a tan sólo 234 días que concluya la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, la judicatura federal ha realizado múltiples acciones, y ha sumado esfuerzos con otros Poderes y órdenes de Gobierno tanto Federal como Estatal dirigidos, entre otros, a que el nuevo sistema procesal sea multilingüe y cercano a la población.

Recordó que la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para acceder plenamente a la jurisdicción

del Estado; además establece que para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, las personas indígenas se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especiales culturas, respetando los preceptos de la Constitución.

“Por ello, toda persona o comunidad indígena tiene en todo tiempo, el derecho a ser asistido por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura”, indicó.

En la firma de convenio estuvieron presentes el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México y presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores; Rafael Moreno Valle, Gobernador del Estado de Puebla; Arely Gómez González, Procuradora General de la República; Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública.

Así como Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal; Sergio Jaime Rochín del Rincón, Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Javier López Sánchez, Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; Jesús Guadalupe Fuentes Blanco, Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, entre otros. ➔

CJF comprometido con priorizar capacitación de calidad sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal

Ante más de 400 juzgadores federales de todo el país y de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Alto Tribunal Constitucional y del Consejo de la Judicatura Federal, reafirmó su compromiso de priorizar la capacitación con los más altos estándares de calidad y modernización en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) y el Juicio de Amparo en la materia.

Capacitar con un enfoque integral que armonice los nuevos conceptos y roles del sistema acusatorio oral con los derechos humanos y el juicio de amparo penal es el reto, reconoció.

Solo así, dijo, habrá un cambio radical en la forma de impartir justicia penal en México, que implica que las y los jueces federales modifiquen significativamente su actuación de cara a la sociedad.

Por ello, abundó, el Poder Judicial de la Federación (PJF) ha emprendido las acciones que conducirán a la transparencia y a la brevedad de los juicios orales federales.

Acompañado de la Ministra Olga Sánchez Cordero y del Pleno del CJF, El Ministro Aguilar Morales inauguró los trabajos del *Primer Congreso Nacional El nuevo sistema de justicia penal desde la óptica del juicio de amparo*, primer ejercicio de capacitación en materia del nuevo sistema procesal penal.

Se trata de la concreción de las políticas públicas diseñadas y operadas por la administración judicial que encabeza el Ministro Aguilar Morales, y que consisten en la intensificación de la capacitación de todos los funcionarios jurisdiccionales que tienen la

responsabilidad de operar el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el ámbito federal.

Aguilar Morales resaltó que el PJF está delineando el NSJP por medio del juicio de amparo penal, puesto que mediante este instrumento se controlan todos los actos de las autoridades del fuero común, es decir, de las judicaturas de todos los estados, por lo que es de suma importancia este ejercicio de capacitación.

“Hoy refrendo el compromiso del Consejo de la Judicatura Federal de generar los cambios que la sociedad, ávida de una justicia verdaderamente pronta, completa e imparcial, demanda. Contaremos con los mejores juzgadores”.

Como parte de la mencionada política pública judicial, se replanteó la estrategia de implementación para hacer factible el poner al servicio de la sociedad, antes del 18 de junio de 2016, alrededor de 86 salas de juicio oral en hasta 44 Centros de Justicia Penal Federal, designando para ello a 205 jueces de Distrito.

El Ministro Aguilar Morales explicó que para la fase de consolidación del nuevo sistema, se tiene estimado, a diciembre de 2018, construir hasta 181 salas de juicio oral y designar un máximo de 310 jueces de Distrito.

Subrayó que la judicatura federal está preparada para asumir los retos del nuevo sistema procesal penal y para responder al reclamo social de una justicia penal más expedita y transparente.

Este Congreso constituye el primero de una serie de acciones de capacitación para satisfacer la demanda de la sociedad de contar con una justicia profesional e imparcial, materializada a través del nuevo sis-



De izq. a der. los Consejeros de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza y Rosa Elena González Tirado; los Ministros Olga Sánchez Cordero y Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y los Consejeros Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Ernesto Saloma Vera y José Guadalupe Tafoya Hernández. Foto: Eliseo Espinosa

tema procesal penal, y que el Ministro Presidente ha asumido como compromiso del Poder Judicial de la Federación hacia la sociedad.

Aquí se priorizó la capacitación para armonizar el NSJP con el juicio de amparo penal, dado que su aplicación conlleva múltiples retos.

El Ministro Aguilar Morales ha instruido la realización de amplios foros de capacitación, a fin de que el PJP alcance los más altos estándares de calidad y modernización con un enfoque integral que armonice los nuevos conceptos y roles del sistema acusatorio oral con los derechos humanos y el juicio de amparo penal.

A lo largo de dos días, se desarrollaron sesiones plenarias consecutivas en ocho mesas de trabajo, en las que se analizaron temas relevantes vinculados a la interacción del juicio de amparo y el nuevo sistema de justicia penal.

La mesa uno, que abordó el tema *Escritura y motivación de las resoluciones judiciales en el nuevo sistema penal acusatorio*, estuvo moderada por la Ministra Olga Sánchez Cordero.

En ella participaron los Jueces de Distrito, Gabriela Guadalupe Rodríguez Escobar y Miguel Bonilla López; además de los Magistrados de Circuito, Irma Rivero Ortiz de Alcántara, Lilia Mónica López Benítez, Juan José Olvera López y Ricardo Ojeda Bohórquez.

La mesa dos, debatió el tema *El principio de inmediación en la audiencia inicial en el supuesto de que el*

imputado se acoja al plazo constitucional o solicite la duplicidad del mismo, y la formulación de imputación y vinculación a proceso se desahoguen ante jueces de control distintos.

El Consejero Alfonso Pérez Daza moderó la discusión y participaron el Juez de Distrito, Iván Aarón Zeferín Hernández, así como los Magistrados de Circuito, Ana Luisa Mendoza Vázquez, José Octavio Rodarte Ibarra, Marcos García José, Reynaldo Manuel Reyes Rosas y Guillermo Alberto Hernández Segura.

La mesa tres, se centró en *El procedimiento abreviado. Forma en que debe proceder el Juez de Control para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 201, fracción III del CNPP, correspondientes al imputado. ¿El Ministerio Público tiene la carga de probar la existencia del delito y la responsabilidad del acusado? ¿Es procedente la absolución?'*

Los trabajos fueron moderados por el Consejero Felipe Borrego Estrada y contaron con la participación de los Jueces de Distrito, Saúl Cota Murillo, Gerardo Cepeda Morado y José Díaz de León Cruz, así como de los Magistrados de Circuito, Guillermo del Castillo Vélez, Rubén Arturo Sánchez Valencia y José Nieves Luna Castro.

La mesa cuatro, que revisó los *Efectos de la infracción a la oralidad que debe imperar en el desahogo de las audiencias*, fue moderada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

En ella participaron los Jueces de Distrito, Ana Luisa Beltrán González, Marco Tulio Muñoz Amezcua y Jorge Eduardo Ramírez Téllez, además de los Magistrados de Circuito, Carlos Hernández García y Mario Roberto Cantú Barajas.

En la mesa cinco, se discutió la *Teoría del caso. ¿Está obligada la defensa a formularla en la audiencia de juicio?* y fue moderada por el Ministro Eduardo Tomás Medina Mora Icaza.

Participaron los Jueces de Distrito, Juan Manuel Acevedo Mejía y José Alfredo Sánchez García, así como los Magistrados de Circuito, Juan José Franco Luna y Carlos Hugo Luna Ramos.

En la mesa seis, que abordó los *Alcances del recurso de apelación contra sentencias, respecto de la valoración de pruebas, en contraste con el derecho a un recurso pleno previsto en el artículo 8.2 h. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*, fue moderada por el Ministro Alberto Pérez Dayán.

En ella participaron los Jueces de Distrito, José Luis Cruz Álvarez y María Isabel Reyes Servín, así como los Magistrados de Circuito, José Martín Hernández Simental, Héctor Lara González, Pablo Vicente Monroy Gómez y Rafael Remes Ojeda.

En la mesa siete se expuso la *Interacción del principio de contradicción que rige el nuevo sistema penal acusatorio y la institución de la suplencia de la queja*

deficiente en el juicio de amparo. El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo fue el encargado de moderar la discusión.

Participaron en ella el Juez de Distrito, Fausto Rolando González Urzaiz, y los Magistrados de Circuito, José Manuel Vélez Barajas, Lino Camacho Fuentes, Germán Martínez Cisneros, Selina Haydé Avante Juárez y Martín Ubaldo Mariscal Rojas.

En la mesa ocho, se debatió sobre el *Amparo indirecto contra el auto de vinculación a proceso. Efectos de la suspensión. Análisis de los datos de prueba a considerar para establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que existe la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión*.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos fungió como moderadora y participaron los Jueces de Distrito, Amílcar Asael Estrada Sánchez, Enrique Acevedo Mejía, Mario Medina Soto y Froylán Muñoz Alvarado, además de los Magistrados de Circuito, Taissia Cruz Parceroy y Ricardo Paredes Calderón.

Fundamental identificar deficiencias que obstaculicen al NSJP

En su oportunidad, el Consejero Alfonso Pérez Daza llamó a las y los juzgadores federales a identificar los temas que pudieran convertirse en deficien-



Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito escuchan las conferencias del Congreso. Foto: Eliseo Espinosa



Priorizar la capacitación con los más altos estándares de calidad y modernización en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) y el Juicio de Amparo en la materia. Foto: Eliseo Espinosa

cias u obstáculos en la administración de justicia en el NSJP, así como aquellos que pudieran generar diversidad o contradicción de criterios.

Resaltó que la justicia no puede ser considerada un bien político, sino un elemento vital para la supervivencia del Estado y una condición irreductible para el goce de los derechos fundamentales de los mexicanos.

“Por eso, solo puede ser ejercida por profesionales responsables e independientes en los tribunales”.

Los exhortó a seguir con la preparación y capacitación constante, y a contribuir así a la solidez de las instituciones encargadas de la administración de justicia y, principalmente, a la protección de los derechos humanos.

Sostuvo que las sentencias judiciales son la única vía en la que podemos recordar a la sociedad que cuenta con tribunales imparciales, eficientes y comprometidos a los que puede acudir cuando sus derechos han sido transgredidos. El justiciable debe tener la certeza de que en los tribunales federales encontrará cobijo ante la arbitrariedad o el abuso del poder público.

Por ello, en el PJJ no hemos escatimado esfuerzos en proveer un sistema de justicia penal eficiente a su alcance, en el que la víctima encuentra resarcimiento al daño sufrido y el inculpaado es enjuiciado bajo la escrupulosa aplicación del debido proceso.

Los conminó a no olvidar que como juzgadores federales, siempre independientes de fines políticos e intereses particulares, su principal tarea es lograr una impartición de justicia pronta, completa e imparcial. De ello depende no solo la consolidación del nuevo

paradigma de justicia penal, sino de un auténtico Estado democrático y constitucional de derecho.

La sociedad debe tener la certeza de que los servidores públicos que integran a la judicatura federal son funcionarios responsables y honestos, que tienen como único propósito servir a los mexicanos y a nuestra Constitución. Ésta es nuestra contribución para el saneamiento de nuestras instituciones públicas y nuestro legado a las generaciones futuras.

Reconoció a los más de 400 juzgadores que han participado en este primer gran esfuerzo de capacitación por adquirir las herramientas, conocimientos y técnicas que permitirán que su labor se desarrolle bajo las mejores prácticas en materia procesal.

En este Congreso se ha buscado comprender cómo se materializa el principio de inmediación en la audiencia inicial, cuando el imputado se acoge al plazo constitucional o solicita la duplicidad del término; ¿Qué pasa con la inmediación cuando la formulación de la imputación y la vinculación a proceso se desahogan ante jueces de control distintos?; ¿acaso en la práctica el principio de contradicción deroga la suplencia de la deficiencia en la queja?, subrayó.

Asimismo, se analizó el contenido del artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con relación al procedimiento abreviado; se sumaron esfuerzos para entender el rol de los magistrados que conocerán de la segunda instancia, en vía de apelación, presentándose escenarios sobre los posibles alcances de dicho recurso, en particular en lo que se refiere a la valoración de pruebas. ➡

Hoy más que nunca, México requiere de jueces preparados, íntegros y prudentes: Ministra Luna Ramos

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La Ministra Margarita Luna Ramos aseguró que, hoy más que nunca, México requiere de jueces íntegros, preparados y prudentes; congruentes en su vida pública y privada y conscientes de los problemas y la realidad que enfrenta el país, y exhortó a los nuevos juzgadores a mantener la independencia de criterio como base en su dignidad personal y profesional.

En su mensaje de bienvenida a dos nuevos Jueces de Distrito y 79 Magistrados de Circuito, quienes protestaron el cargo en sesión solemne de plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), encabezada por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, la Ministra les convocó a ser ejemplo de excelencia y perseverancia.

“Hoy, como nunca, nuestro país requiere de jueces preparados, prudentes, sobre todo prudentes, profundamente conocedores del derecho, de las leyes que integran el orden jurídico, hondamente conscientes de los problemas y la realidad por la que México transita”, hombres y mujeres incansables en el estudio, “de buena fe, pero no ingenuos, firmes y congruentes en su vida pública y privada”.

La Ministra Luna Ramos aseveró que la honorabilidad “no queda sujeta a un horario de labores, vive en nosotros, se refleja en nuestro actuar cotidiano tanto como la congruencia en el ser y en el pensar se des-

pliegan en el día a día y se resumen en integridad y sencillez”.

Por ello, les alertó a no ceder espacios a la soberbia y la arbitrariedad, en esa búsqueda de la excelencia; pues “la vanidad y el temor son dos instrumentos disfrazados y sigilosos que perturban la ecuanimidad” y el temor es un factor utilizado para docilitar al juzgador.

Les recomendó cuidar siempre “que en el dictado de las sentencia no influya el fino soborno de la lisonja y el elogio, o la encubierta amenaza del improperio público. Recuerden siempre: que la confiabilidad esté en sus decisiones”.

Esto va de la mano, agregó, con el perfecto conocimiento del expediente, el entendimiento del problema jurídico y el estudio de la normatividad, la doctrina y la jurisprudencia: “pueden tener una gran capacidad discursiva y un gran conocimiento jurídico, pero si no estudian el expediente, capacidad y conocimiento estarán desperdiciados”.

“Algo muy importante es hacer de la independencia de criterio la base de su dignidad personal y profesional. Es importante no perder la capacidad de asombro en cada uno de los asuntos sometidos a nuestra consideración, pues la rutina, en vez de permitir la perfección de la experiencia, se convierte en el letargo del pensamiento”.



Toma de protesta de dos Jueces de Distrito y 79 Magistrados de Circuito ante los Plenos de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

La Ministra Luna Ramos aclaró que, si bien a los nuevos impartidores de justicia les correspondió protestar su nombramiento durante la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, esto no los hace distintos a los juzgadores nombrados anteriormente, pues su papel es el mismo, independientemente de la fecha de su designación: colaborar en el día a día en la construcción de un Estado de derecho.

“Los jueces no somos infalibles, pero sí estamos comprometidos férreamente con la verdad, nunca habremos de esquivarla deliberadamente, sino agotar, hasta donde nuestras capacidades lo permitan, su esclarecimiento, con conocimiento y convicción por encima de todo”.

También exhortó a los nuevos jueces y magistrados a que, en la aplicación de criterios novedosos, los motive la certeza de su correcta adecuación al caso concreto “no la consecución de honores y enaltecimientos personales”.

Consideró además, particularmente grato, que en el grupo de nuevos juzgadores se encuentren 19 Magistradas, pues ello es “muestra patente de que capacidad, decisión, esfuerzo y trabajo son las únicas

cualidades que nos permiten a las mujeres un exitoso desarrollo profesional; así como la voluntad del Poder Judicial Federal de constituirse en una institución que nos brinde igualdad de oportunidades”.

En su mensaje, el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera señaló que para el Consejo de la Judicatura Federal es de suma importancia “llevar a cabo la función constitucional de seleccionar mediante procedimientos rigurosos, estrictos y exhaustivos a quienes habrán de dar a las personas, la esperanza del respeto a sus derechos y la confianza a la sociedad de vivir en armonía”.

“El Estado siente como esencial el problema de la elección de los jueces; porque sabe que les confía un poder mortífero que, mal empleado, puede convertir en justa la injusticia” expuso, al compartir con los nuevos impartidores de justicia reflexiones de Sócrates y de Benito Jerónimo Feijoo sobre lo que significa la justicia y el ser juez.

Al término de la ceremonia, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales entregó a los nuevos jueces y magistrados la acreditación y el distintivo correspondientes. ➡

Defender el derecho a elegir, sin salida alterna: compromiso del TEPJF

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tiene el compromiso de eficientar los derechos de votar y ser votado para satisfacer objetivamente la deuda real de la democracia con la sociedad, estableció su Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza.

“Los derechos políticos son indispensables en la formación y permanencia de los estados nacionales modernos, al ser condición para la materialidad de los derechos programáticos; de orden económico, social y cultural; fundamentales para alcanzar el bienestar general.

“Los jueces electorales, al ejercer la función moderadora del sistema político-electoral, no tenemos una salida alterna; debemos defender el acto de ‘elegir’ como valor supremo del voto público y desterrar toda amenaza de reducir el voto a un acto instrumental, cuando su esencia es generar condiciones mínimas para cerrar la brecha entre sociedad y Estado de Derecho”, expresó.

En cumplimiento a la fracción XXI, del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Presidente del TEPJF presentó su Informe de Labores 2014-2015, ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Tribunal Electoral y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El Informe incluye el periodo del primero de noviembre de 2014 al 15 de octubre de 2015, durante el cual el Tribunal resolvió 25 mil 945 asuntos, bajo un nuevo esquema constitucional, así como de redefinición estructural y de competencias de las autoridades electorales, a partir de la reforma político-electoral de 2014.

El Magistrado Presidente destacó que los millones de promocionales de propaganda de partidos políticos y candidatos, difundidos durante el proceso electoral, así como los debates entre candidatos, fueron insuficientes para brindar información plural a la sociedad sobre los temas de la agenda nacional, por lo que es necesario evaluar las causas que no han permitido asegurar el derecho humano a una ciudadanía informada.

“La comunicación en materia política, para inscribirse en un ámbito deliberativo, debe incorporar temas fundamentales de la vida en comunidad, para que las personas puedan conocer y discutir en el ámbito privado y público, sobre puntos sensibles e indispensables a efecto de lograr una democracia material”.

Asimismo, expresó que la propaganda de partidos y candidatos, así como los formatos de los debates, deben coadyuvar a la reflexión y a la posibilidad de elegir objetivamente una alternativa política, mediante el voto libre, auténtico e informado.

Los derechos políticos como condición de la democracia

El Magistrado Carrasco Daza estableció que la materialización de los derechos políticos es condición de toda democracia y Estado moderno, porque representan el mejor instrumento de la sociedad para moderar el ejercicio del poder público. De ahí, la importancia de desarrollar políticas y acciones para difundirlos, de informar los mecanismos para exigirlos y de construir una cultura democrática que genere participación eficaz.

En esa edificación de los derechos políticos, indicó que los tribunales electorales tienen el deber de equilibrar valores, asimilar el sistema jurídico y político en el que operan, y lo más importante: proteger la Constitución y la democracia.

El TEPJF ha perfilado una línea de progresividad en la protección de los derechos humanos con sus resoluciones, así como en la creación jurisprudencial para dotar de coherencia y sistematicidad, así como certeza a las decisiones judiciales.

En este sentido destacan las resoluciones que dan un nuevo cauce de participación política en materia de candidatos independientes, paridad de género y derechos indígenas. “Se ha privilegiado la adopción del interés legítimo en favor de grupos que se encuentran en desventaja, con el objetivo de eliminar los obstáculos que desde un ángulo material impide su acceso pleno a la justicia electoral”.

Los jueces electorales deben hacer prevalecer la fuerza de la Constitución ante los desacuerdos

Por otra parte, el Magistrado Presidente manifestó que hay un consenso mínimo de que es el Tribunal Electoral el que debe encausar las controversias y los desacuerdos electorales, así como hacer prevalecer la fuerza normativa de la Constitución.

Respecto de la gestión institucional, señaló el cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, entre las que se encuentran el nuevo Reglamento Interno, el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados, y el Acuerdo por el que se regula el otorgamiento de viáticos para servidores públicos del TEPJF.



Informe de Labores del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF, ante los plenos de la SCJN, del CJF y del Tribunal Electoral.
Foto: Gustavo Ojeda

Como parte de la respuesta a la exigencia de un acercamiento con la sociedad, dijo que el Tribunal Electoral transmite sus sesiones a través de su portal y Plataforma Electoral, el canal de Televisión por Internet del TEPJF, cuya oferta televisiva se enfoca a contenidos electorales y a la formación de una cultura democrática. Además, se creó la aplicación *Tribunal Abierto* para recibir los avisos de sesión y las sentencias en dos líneas.

Impostergable reflexionar sobre temas coyunturales

Señaló que ejercicios de vinculación internacional como la misión de acompañamiento de la Organización de los Estados Americanos al proceso electoral federal que culmina, permitió arribar a la conclusión de que es impostergable reflexionar sobre temas coyunturales como el trámite y resolución de las medidas cautelares, que deben ser asignadas a una sola autoridad electoral que es la Sala Especializada, con el objetivo de darle celeridad al procedimiento especial sancionador y hacerlo más eficaz.

Además, se debe redefinir el esquema de sanciones a las violaciones graves del modelo de comunicación política para no concentrarlo exclusivamente en el ámbito económico, y explorar la posibilidad de restringir la participación de partidos políticos y candidatos en los respectivos comicios o subsecuentes a efecto de garantizar la ejemplaridad y disuasión de la sanción.

Defensoría Pública Electoral gratuita y profesional para comunidades indígenas y sus integrantes

Para 2016, expresó el Magistrado Presidente, el Tribunal Electoral desarrollará acciones para crear la Defensoría Pública Electoral para Comunidades Indígenas y sus integrantes, a fin de cumplir un imperativo dimanado del orden convencional, trazado por el artículo 12 del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Este convenio ordena, en lo esencial, el deber de tomar las medidas para garantizar que los miembros de los pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, mediante intérpretes u otros medios eficaces, así como lo observado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en cuanto a que el acceso a la

asistencia jurídica de estas comunidades, incluye el derecho a contar con una defensa profesional y gratuita.

Carrera judicial con paridad de género

Se desarrolla el Acuerdo general para el ingreso, promoción y desarrollo de la carrera judicial con paridad de género; disposición que se inscribe en un espacio de deberes que tiene el Estado mexicano en el concierto convencional.

En dicho esquema, se incorporan acciones afirmativas: destacando licencias y jornadas escalonadas que permitan a las mujeres —particularmente a servidoras públicas que, a su vez, sean madres— contender en paridad para el ingreso y promoción de cargos que conforman la carrera judicial. Se reconoce, de este modo, el desequilibrio histórico que deriva de su doble condición en la sociedad, garantizando su participación en concursos y programas de capacitación. Esto es, se aspira con firmeza a una igualdad material.

Profesionalización y Certificación administrativa

En el periodo que se informa, mencionó el Magistrado Presidente “se ha dado un viraje integral de la actuación institucional hacia una dinámica de profesionalización administrativa, al haberse reconocido que su funcionamiento integral debe dirigirse a recoger las mejores prácticas para garantizar, en beneficio de la sociedad, el derecho a la buena administración pública.

Se ha modificado el catálogo de puestos para establecer —como requisito de ingreso a los cargos de mandos medios y superiores, de las áreas del órgano interno de control, encargadas de la evaluación del gasto público— acreditar que se cuenta con certificación en auditoría gubernamental, contabilidad y calidad de procesos y experiencia comprobable en órganos de fiscalización del sector público o privado.

En función de ello, se firmó un convenio marco de colaboración académica con el Instituto Mexicano de Auditores Internos, por virtud del cual, junto con el Centro de Capacitación se está impartiendo el *Diplomado en control interno y riesgos* a funcionarios administrativos que despliegan actividades vinculadas con el gasto público, que permite la obtención de una certificación con reconocimiento y validez en el ámbito internacional en auditoría interna y materias afines. 

Mayor conocimiento y práctica para enfrentar emergencias. Reto de la Semana Nacional de Protección Civil del PJJ

ISABEL SALMERÓN

Una combinación equilibrada entre conocimiento y práctica que permita a cualquier servidor público hacer frente a una emergencia, ya sea natural o provocada por el hombre, fue el objetivo de la *Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación*, que privilegió la participación del personal no inscrito en Protección Civil a fin de que se familiarizara con la información sobre desastres y cómo actuar ante ellos.

En la ceremonia de inauguración, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, subrayó que las jornadas informativas y sobre todo formativas en esta materia “ratifican el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJJ) de contar con esquemas de respuesta que nos permitan disminuir riesgos para las personas y el patrimonio institucional frente a los efectos de desastres naturales”

En el caso del PJJ, el objetivo es que los servidores públicos que lo integran asuman que las acciones y sistemas preventivos operan a partir de mecanismos de participación conjunta, involucrando tanto a autoridades como a instituciones públicas y a la sociedad en su conjunto. “Esta convergencia de voluntades y capacidades es la que confiere eficacia y un mayor alcance a las tareas de prevención que se conciben y ejecuten”

Acompañado de Carlos Miguel Valdés González, Director general del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CONAPRED) y de Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, destacó la importancia de fortalecer la cultura institucional de prevención de riesgos e hizo un llamado a los servidores públicos a aumentar su preparación e información, para actuar mejor y con un mayor conocimiento ante las emergencias y ser agentes de la prevención y la autoprotección, tanto en sus espacios familiares como laborales.

“Convoco a todo el personal a participar en las actividades, tanto informativas como prácticas, para mejorar nuestra preparación frente a situaciones de emergencia. Seamos portadores del comportamiento responsable, informado y solidario que requiere este tema”, dijo ante decenas de funcionarios de diversas dependencias y de trabajadores del Alto Tribunal Constitucional reunidos en el Área de Murales.

Al recordar que esta Semana Nacional de Protección Civil se lleva a cabo en el marco del 30 aniversario de los sismos de 1985 dijo que la magnitud de dichos terremotos y la respuesta social que se suscitó, generaron un legado aleccionador que cambió las formas de interrelación entre instituciones y entes sociales, y propició un nuevo modelo de responsabilidad pública y participación social para la seguridad y la autoprotección.



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en la inauguración de la Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación.
Foto: Paulette González

En el Poder Judicial de la Federación, expuso, se asumió la responsabilidad de mejorar continuamente las condiciones y ambientes de seguridad de todos los recintos, con la supervisión de autoridades de protección civil, para proteger la integridad física de servidores públicos y de los usuarios, y para salvaguardar los bienes que conforman el patrimonio institucional.

“Nos interesa que día a día se afirme entre las y los trabajadores del Poder Judicial la conciencia de la corresponsabilidad, para que todos sean agentes de la prevención y la autoprotección, tanto en sus espacios laborales como familiares. Con ello, damos también una proyección colectiva a nuestras acciones institucionales”, dijo ante Gloria Luz Ortiz, Directora General de Protección Civil y Salud en el Trabajo del CJF; Jorge Enrique Mata, Secretario Administrativo del TEPJF y Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJF.

En su oportunidad, Valdés González hizo un recuento de las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los sismos del 85, pero también por huracanes, ciclones y otros desastres derivados de fenómenos naturales.

“Todos hemos aprendido lecciones dolorosas y costosas. En México hemos asumido el reto de reducir el riesgo de desastres, ya que es una condición in-

dispensable para garantizar el derecho fundamental de las personas a vivir en entornos seguros”.

Entre las acciones que se han generado para cumplir con este objetivo está el diseño de herramientas como el *Atlas Nacional de Riesgos*, alimentado con información de las 32 entidades y más de 300 municipios y diversos entes de la administración pública; la puesta en marcha de más de 7 mil altavoces de alerta sísmica de la ciudad de México y los sistemas de alerta temprana de ciclones tropicales y frentes fríos.

También destacó la creación de la carrera técnica en *Gestión Integral del Riesgo*, que se imparte en línea en la Escuela Nacional de Protección Civil y que a un mes de su apertura cuenta con más de 13 mil alumnos inscritos.

“Seguimos gastando mucho dinero en la atención de emergencias, pero nuestro objetivo es cambiar la balanza y lograr que la inversión en prevención nos permita ahorrar en las tareas de auxilio y recuperación”, señaló y urgió a articular esfuerzos en la prevención de riesgos entre los tres Poderes de la Unión, e incluir en la tarea a todos los sectores de la sociedad.

Por su parte, Lugo García indicó que las actividades de esta semana están encaminadas hacia dos objetivos básicos: contar con mejores elementos para atender las emergencias y la prevención de los riesgos.

En el caso del Distrito Federal, destacó el fortalecimiento del sistema de alerta sísmica con altavoces, y anunció que el Gobierno de la Ciudad seguirá invirtiendo en el mejoramiento del sistema de alerta temprana, para que la población esté mejor preparada.

Durante la Semana Nacional se impartieron dos conferencias a fin de brindar bases sólidas para enfrentar sismos y fenómenos meteorológicos extremos que afecten a nuestro país. La primera estuvo a cargo de Carlos Miguel Valdés González, Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la segunda por Miguel Ángel Gallegos Benítez, miembro del servicio meteorológico nacional.

En cuanto a los talleres se impartieron los siguientes: *Introducción a los primeros auxilios; Actuación Primaria y Secundaria en los Primeros Auxilios y Atención a lesiones que ponen en peligro la vida* a cargo de Oscar Enrique Aranda Palacios y Juan Manuel Mondragón Jiménez, ambos, técnicos en Urgencias Médicas.

Organización de la brigada de búsqueda y rescate, estuvo a cargo del rescatista Jorge González Encarna-

ción; *Fases de la misión de rescate*, fue impartida por el maestro en ciencias Erick Gabriel Rodríguez Acosta y *Estrategia de búsqueda y localización y demostración de uso de cuerdas y traslado de lesionados* las desarrolló el rescatista Raúl Monteverde Pizarro.

Los talleres sobre *Teoría del Fuego, Prevención de incendios y Equipo de protección personal y uso y manejo de extintores e hidrantes* estuvieron a cargo de los oficiales Pedro Salinas Aguirre y Carlos Reséndiz Ortiz, ambos del Heroico Cuerpo de Bomberos de Huixquilucan, Estado de México.

Normas de actuación, zonificación de emergencias y procedimientos específicos, fue impartido por el rescatista Miguel Ángel Rosas.

En las actividades infantiles se ofrecieron los talleres *Respuesta ante un incendio (Uso de extintores y sistema de orugas)*; y *Primeros auxilios*.

Tanto en el Consejo de la Judicatura Federal como en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se llevaron a cabo talleres y conferencias sobre protección civil para concluir el viernes con un simulacro de sismo a nivel nacional. 🖐️



Foto: Marisa Millares



Foto: Marisa Millares

El Ministro Presidente anuncia proyectos de inclusión para niñas y niños con discapacidad y mejoras en CENDI y estancia infantil

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), anunció los Proyectos de Inclusión para Niñas y Niños con Discapacidad y Mejoras Sustantivas en el Cendi Artículo 123 y la Estancia Infantil, que están orientados a cumplir con el compromiso de generar igualdad de oportunidades para los menores con discapacidad que acuden al Centro de Desarrollo Infantil, así como también para aquellos que pudieran ingresar.

Al inaugurar la *Cuarta Semana Nacional de los Derechos de la Infancia*, que se llevó a cabo del 17 al 20 de noviembre, en las 45 Casas de la Cultura Jurídica con que cuenta la SCJN en todo el país, el Ministro Presidente señaló que el objetivo de estos proyectos es contar con un Centro de Desarrollo Infantil de excelencia, acorde con los estándares internacionales y nacionales, que incluya un modelo educativo de vanguardia, que potencialice al máximo el desarrollo y aprendizaje de los niños.

En las instalaciones del Cendi *Artículo 123*, el Ministro Aguilar Morales apuntó que la infancia es la semilla de la que germinará el futuro de nuestra nación y, por ello, requiere de la máxima atención y del mayor cuidado.

“Ya que las niñas y los niños representan un grupo en situación de vulnerabilidad y requieren una protección especial, al encontrarse en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades”.

Destacó que la Estancia Infantil y el CENDI cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad, pues no circunscriben su noble actividad al cuidado de los hijos, sino que orientan al desarrollo efectivo y cognitivo del niño en esa etapa germinal de las relaciones sociales.

“Brindar cuidados, impartir educación y catalizar las relaciones interpersonales. Estas son, también, parcelas en las que el Poder Judicial de la Federación vela por el interés superior de la infancia, que es lo que motiva la realización de la Cuarta edición de esta Semana Nacional, dedicada a nuestros niños”.

Indicó que la Suprema Corte trabaja en la capacitación del personal adscrito al CENDI y a la Estancia Infantil, con la perspectiva orientada a un modelo inclusivo; así como en las mejoras en la accesibilidad para atender a menores con discapacidad y desarrollar las condiciones propicias para la inclusión.

Esto, dijo, repercutirá positivamente, tanto en el proceso de aprendizaje de los menores, como en el



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

bienestar y desarrollo de las madres y padres trabajadores de la SCJN.

Informó que actualmente la SCJN está llevando a cabo un censo al personal de la institución con el fin de dimensionar la demanda existente, cuantificando a los menores con discapacidad que ya acuden al CENDI y a aquellos cuyos padres desearían que ingresen al Centro o a la Estancia.

El Ministro Aguilar Morales hizo hincapié en que estas iniciativas serán la base para lograr un sistema de guarderías públicas de excelencia en todo el Poder Judicial de la Federación.

Mencionó que la *Semana Nacional de Derechos de la Infancia* está orientada a la realización de actividades lúdicas en los centros y estancias infantiles; conferencias y mesas redondas en las que se revisan los tópicos relacionados con la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y materiales adaptados a estos grupos, que sirvan como instrumentos de conocimiento e información para el pleno ejercicio de sus derechos.

Para esta edición, apuntó, la Presidencia del Alto Tribunal consideró de suma importancia que las acciones no se desarrollen solamente al interior de la SCJN o del CJF, en la capital de la República, sino am-

pliar el espectro y utilizar a las Casas de la Cultura Jurídica como espacios que brinden, no solo información, sino el desarrollo de actividades orientadas a niñas y niños y, desde luego, al público en general.

Por lo que, a partir de las 11 de la mañana del 17 de noviembre, en las 45 CCJ se desarrollaron actividades lúdicas con niñas, niños y adolescentes que constaron de Concurso de dibujo infantil con el tema ¿Cómo me acerco a la justicia?; proyección de videos sobre la difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Juego de memorama y rompecabezas sobre los derechos de las niñas y niños y Taller para jóvenes y adolescentes sobre la campaña HerForShe, promovido por la ONU, al cual se sumó, recientemente el PJE, y Debates sobre el tema de igualdad de género.

Por las tardes, con diversos grupos de expertos, también de forma simultánea, en Mesas de Debate, se trataron los temas: *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en los casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes*; Sistemas de difusión sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su efectividad en la población; Interés superior del menor; Campaña de difusión HeForShe de la ONU y el papel de la SCJN con igualdad de género enfocada a la población infantil. ➡

La tarea principal de un servidor público del PJJ es pugnar por el respeto, autonomía e independencia

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

La tarea principal de un servidor público del Poder Judicial de la Federación (PJJ) es pugnar por el respeto, la autonomía e independencia, afirmó categórico el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales.

Durante la Ceremonia de entrega de reconocimientos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, entre ellos a las Ministras Margarita Luna Ramos y Olga Sánchez Cordero por 40 y 20 años, respectivamente, el Ministro Presidente destacó que mediante el esfuerzo cotidiano, “de nosotros depende la independencia de la justicia, uno de los grandes pilares de nuestra libertad y la piedra angular de nuestro sistema democrático”.

Ante las Ministras premiadas y los Ministros Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Franco González Salas, Juan Silva Meza, Eduardo Medina Mora, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJJ), Jesús Gilberto González Pimentel, el Ministro Aguilar Morales resaltó que el reclamo más importante de la sociedad y más justo es precisamente el reclamo de justicia.

En el Área de Murales de la SCJN y ante los trabajadores reconocidos y sus familiares, el Ministro Presidente sostuvo que en esa ceremonia concurren los verdaderos garantes del derecho de toda persona a una impartición de justicia pronta, completa e imparcial.

Manifestó que el verdadero legado de un servidor público, en cualquier ámbito en el que se desempeñe, es su contribución cotidiana al fortalecimiento de la viabilidad y la continuidad de las instituciones.



En su mensaje invitó a los ahí presentes a no abstraerse de la sociedad “en la que vivimos, todos somos ciudadanos y formamos parte también de esta sociedad. La fortaleza del Poder Judicial descansa en todos y cada uno de ustedes. Con ustedes se hace realidad la justicia en México”.

Manifestó que los servidores públicos del PJJ, a diferencia de muchos otros, tienen la gran oportunidad de hacer crecer a México, al otorgar oportunidades a la gente, a través de sus sentencias y resoluciones.

Agregó que día con día, los trabajadores del PJJ ratifican la convicción de que al actuar con rectitud, honorabilidad, independencia, imparcialidad, transparencia e integridad, “contribuimos al establecimiento de parámetros claros para la actuación del poder público y abonamos así, como lo requerimos, a la confianza de la gente en esta gran y noble institución”.

Reiteró la plena convicción de los trabajadores del PJJ, quienes son, esencialmente, servidores públicos, con el compromiso y obligación de la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, como lo dispone la Constitución.

El Ministro Presidente expresó su reconocimiento a los 413 servidores públicos premiados. “Los reconocimientos que hoy se confieren son de carácter simbólico, porque la gratitud va más allá de parámetros cuantificables”.

Por ello, externó su agradecimiento a los 209 servidores públicos que han acompañado al PJJ en un espacio temporal de 20 a 50 años y a aquellos 204 que cumplen, respectivamente, 10 y 15 años de servicio.

En su oportunidad, el secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJJ, dijo que las personas reconocidas en ese homenaje han invertido su tiempo generosamente en una de las más nobles y delicadas tareas como es la impartición de justicia, lo que ha hecho de esta institución un pilar fundamental y la ha mantenido en la vanguardia del Estado Mexicano.

Al resaltar de los trabajadores reconocidos la lealtad, discreción en el encargo, sinceridad en su actuación, aptitud en su servicio y compromiso con él mismo, el dirigente sindical expuso que la recompensa por esa entrega se encuentra en la construcción de una mejor sociedad.

Entre los servidores públicos reconocidos, además de las Ministras Sánchez Cordero y Luna Ramos, se encuentran Irma Gatica Robles, por 50 años de servicio; María Magdalena García Pérez, por 45 años; José



Fotos: Paulette González

Rogelio Carmona León, María de los Ángeles Carrera Saucedo, Miguel Guillén Victorio, Sara Jiménez Pérez, Arturo Luna Linarte, María Emma y Silvia Rodríguez Llanos y José Rodríguez Montes de Oca, por 40 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación. 🖐️

Don Juan Tenorio, un clásico de casi 200 años que sigue vigente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

Los muros del ex Convento de Regina Coeli, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, fueron el sobrio marco para los versos de José Zorrilla y la puesta en escena de *Don Juan Tenorio*, el poema romántico que, a 171 años de su primera representación en México, se ha convertido en pieza infaltable de las festividades de Día de Muertos.

La atmósfera fantasmal y la pugna entre el bien y el mal que plantea el drama de Zorrilla fueron recreados el 29 de octubre, en una función especial para trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por *Fénix Novohispano*, Compañía Nacional de Teatro Clásico, 150 años después que su autor la dirigiera en Palacio Nacional, por invitación del emperador Maximiliano de Habsburgo.

Con una escenografía mínima, compensada por las actuaciones, el elenco encabezado por Diego Garza y Luna Beltrán representó, a lo largo de casi dos horas, la historia de Don Juan, el libertino, frívolo y cínico caballero que regresa a su Sevilla natal para ganar la apuesta hecha con Don Luis Mejía de quién de los dos haría, en un año, con más fortuna, más daño.

Desde el inicio de la representación, con la música de fondo del *Cuarteto de Cuerdas de la Ciudad de México*, el público se transportó a esa noche de carnaval en la Sevilla del Siglo XVI, donde el honor se defendía





Fotos: Marisa Millares

a golpes de espada y el valor de un donjuán se medía por el número de muertos a estocadas y de mujeres burladas en su haber.

Cada ambiente, cada escena, de la obra de Zorrilla fueron recreados con detalles mínimos: tres mesas y el bullicio de los comensales transportaron a los asistentes a la hostería del *Laurel*, donde los dos caballeros se reunieron para exhibir y comparar sus fechorías.

Un reclinatorio los ubicó en el austero convento en el que Doña Inés se preparaba para tomar los hábitos; en otra mesa, en la casa de Don Juan, se dispuso la cena con los muertos, mientras los actores, convertidos en esculturas vivas, dieron forma al panteón de la Familia Tenorio, al que regresa el protagonista para librar su batalla final: la condena eterna o el arrepentimiento y la redención a través del amor.

La atmósfera fantasmal, las reflexiones sobre el bien, el mal y la vida eterna enmarcadas por una historia de amor, son elementos que han convertido a la obra en una de las favoritas para esta temporada: un clásico que se mantiene vigente casi 200 años después de su creación.

Para cerrar el culto a las tradiciones, al término de la representación los asistentes pudieron degustar chocolate caliente de Oaxaca y pan de muerto, como un detalle de la producción. 🖐️



Autoridades deben reparar violaciones de derechos humanos

GENARO GONZÁLEZ LICEA

Respetar y garantizar los derechos humanos es un mandato constitucional que debe cumplirse por juzgadores y autoridades en general. De ello ya no existe ninguna duda. Sin embargo, conviene recordar algunos puntos que comprende este mandato.

Uno de ellos es el estudio tanto de la norma nacional e internacional, como de la interpretación que sobre la misma lleva a cabo el tribunal constitucional u organismo internacional facultado para tal efecto. Estudio conocido como control de constitucionalidad y de convencionalidad *ex officio*. En el entendido de que el juez al llevar a cabo este último no debe obviar, a conveniencia, ni el debido proceso ni las formalidades que brindan acceso a la justicia.

Otro es el que se refiere a la obligación de proteger y garantizar los derechos mencionados. Cuestión que se cumple al sancionar a las personas que los vulneran y, por supuesto, al llevar a cabo la reparación de los derechos violados, previa investigación seria, imparcial y efectiva de la autoridad, una vez que tuvo conocimiento del hecho.

En relación con esta fase de reparación, el sistema de justicia, cito la sentencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión 476/2014, debe ser capaz de reparar el daño realizado por parte de las autoridades, e incluso, dependiendo del tipo de violación, impulsar un cambio cultural.

Se entiende que la reparación ideal es la entera restitución a la víctima. Empero, ante la limitada posibilidad de que todas las violaciones de derechos humanos sean reparadas en su totalidad, la doctrina ha desarrollado dos grandes reparaciones: la pecuniaria y la no pecuniaria. Estas últimas, también conocidas como de reparación moral, se clasifican en restitución y rehabilitación; satisfacción y garantías de no repetición.

La primera, expresa la sentencia, busca restablecer la situación que existía antes de la violación. La rehabilitación propone garantizar la salud de la víctima, y la de satisfacción tiene por objeto reparar a éstas con medidas tendentes a la memoria, verdad y justicia. Finalmente, la de garantías de no repetición, cuyo objetivo es asegurar, por todos los medios legales, que no se repita una práctica violatoria.

Así, en un caso directamente vinculado con el derecho a la salud y en él exista una determina-

ción de vulneración de aquél, el juzgador debe ordenar, dentro de su competencia, las reparaciones pertinentes. Por ejemplo, establecer un marco normativo que regule la prestación de servicios de salud, fijando estándares de calidad para las instituciones públicas y privadas, que permitan prevenir cualquier amenaza de vulneración a la integridad personal en dichas prestaciones.

Otras de ellas pueden ser la prevención de mecanismos de supervisión y fiscalización estatal de las instituciones de salud, procedimientos de tutela administrativa y judicial, o bien, de existir mala práctica médica, asegurar la prontitud en la resolución del caso, salvaguardar el derecho humano a nivel más alto posible de salud y otorgar servicios sobre la materia de calidad en todas sus formas y niveles.

En resumidas cuentas, como lo subraya la sentencia, “cuando en un caso concreto esté directamente vinculado el derecho a la salud y exista una determinación de la vulneración de aquél, el juzgador tiene que buscar, dentro de sus respectivas competencias y atendiendo al caso concreto, ordenar las reparaciones pertinentes”. 🖐



Decomiso de bienes por la prestación de servicios de telecomunicaciones sin contar con la concesión correspondiente. No es inconstitucional

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



El artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vigente en 2014, sanciona a los particulares que, sin contar con la concesión o el permiso otorgado por la autoridad correspondiente, presten el servicio de telecomunicaciones, invadan u obstruyan las vías generales de comunicación, y establece que: “perderán en beneficio de la Nación los bienes, instalaciones y equipos empleados en la comisión de dichas infracciones.”

Al cuestionarse la regularidad constitucional de la norma citada, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación explicó en la resolución recaída a un recurso de revisión en amparo indirecto, que su redacción obedece a que el legislador previó que los particulares de ninguna manera pueden llevar a cabo servicios de telecomunicaciones sin contar con la concesión respectiva otorgada por la autoridad correspondiente, ello en atención al contenido del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula esa figura jurídica, y cuya finalidad primordial es satisfacer el interés social, dejando en se-

gundo plano el interés particular del concesionario.

Además, se expresa en la sentencia, debe tomarse en cuenta que en tal disposición se hace depender el otorgamiento de las concesiones al hecho de que se trate de casos de interés general, dejando a las leyes secundarias establecer las modalidades y condiciones a través de las cuales se garantice la eficacia en la prestación de los servicios públicos, la utilización social de los bienes del dominio de la Federación y la preservación del interés público, lo que efectivamente evidencia la intención del legislador de hacer prevalecer el interés social sobre el particular.

Con base en lo anterior, se determinó que si bien es cierto el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones impugnado permite el decomiso de bienes, también lo es que el orden jurídico nacional lo permite como sanción cuando con ellos sean cometidos actos al margen de la ley, sin que eso implique transgresión al artículo 22 de la Constitución Federal, pues no constituye una pena trascendental,

grave o inusitada en perjuicio del gobernado, sino una sanción por una conducta infractora.

Aunado a lo anterior, estableció la Sala que el hecho de que la Nación obtenga para sí los bienes utilizados para una actividad irregular como es la prestación de servicios de telecomunicación sin concesión para ello, de manera alguna implica que pretenda obtener un beneficio económico, pues lo que se pretende es sancionar al infractor y, sobre todo, proteger a la sociedad de que esos bienes eventualmente puedan volver a ser utilizados o comercializados.

Por otro lado, enfatizó, el decomiso es precisamente una figura jurídica idónea para sancionar a los infractores en materia administrativa, como en el caso, máxime que el decomiso de los bienes a que se refiere el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones no sólo es por ocurrencia, sino porque el gobernado llevó a cabo servicios de telecomunicación ilegalmente, al no contar con la concesión que para esos efectos otorga el Estado. 🖱️

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal colegiado ordena a Junta Especial de Conciliación y Arbitraje inaplicar el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo por inconstitucional e inconvencional

- *Concede el amparo de la justicia federal a una trabajadora despedida injustificadamente*

Por considerar que el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) es inconstitucional e inconvencional, ya que su aplicación violenta el principio de progresividad, justicia y equilibrio social, así como el derecho al mínimo vital, los magistrados del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, concedieron por unanimidad la protección de la justicia federal a una trabajadora que fue despedida injustificadamente.

Al resolver el amparo indirecto 116/2015, los magistrados concluyeron que la nueva LFT constituye un retroceso en la protección de los derechos de los trabajadores, al limitarles el pago de los salarios vencidos, bajo el argumento de combatir la duración excesiva de los juicios y conservar las fuentes de empleo.

Para los magistrados, el artículo 48 atribuye exclusivamente a los trabajadores la indebida práctica de prolongar artificialmente la duración de los procedimientos laborales, y les impone el dejar de percibir aproximadamente uno o dos tercios de sus salarios.

En su redacción, el artículo 48 establece que por concepto de salarios vencidos o caídos solo se pagará al trabajador injustificadamente despedido un monto máximo de doce meses de salarios en el primer año y un tercio aproximado en los subsecuentes.

Ello, sostienen en la resolución, atenta contra los principios de progresividad, justicia y equilibrio social, y contra el derecho al mínimo vital, consagrados en la Carta Magna, así como a lo establecido en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el 21.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues hace pagar al trabajador el costo de la tardanza de la resolución de los juicios, lo cual es imputable en todo caso, al Estado.

Al violar el principio de progresividad, establecido en el artículo Primero constitucional, la aplicación del

referido artículo constituye una regresión al impedir al trabajador que perciba el pago íntegro de los salarios caídos hasta el cumplimiento del fallo, pues con ello se le niega el goce pleno de sus derechos.

Tal limitación, puntualizan, priva al obrero de su derecho de obtener un salario remunerador, entendiéndose por éste como aquél que venía percibiendo para buscar su protección y la de su núcleo familiar.

Aplicar el límite de pago de los salarios vencidos a un año y a partir del segundo en una proporción sensiblemente menor del salario que venía percibiendo, como lo estipula el artículo 48 de la LFT, atenta no solo contra el trabajador sino también contra el núcleo familiar.

Adicionalmente subrayan que al tratarse de un despido injustificado imputable al patrón, dicha conducta debe traer como consecuencia que éste pague el total del monto de los salarios dejados de percibir durante todo el tiempo que se vio impedido para desarrollar su trabajo.

En razón de lo anterior, los magistrados concluyeron que la reforma constitucional de 2012 que dio origen al referido artículo no es razonable, proporcional ni idónea; no logra evitar que los juicios laborales se prolonguen, pues los procedimientos se extienden por razones distintas a la representación obrera, que es a quien implícitamente el artículo 48 imputa la tardanza.

Al respecto, puntualizan que de acuerdo a diagnósticos sobre los obstáculos de la justicia laboral se encuentran, entre otros, la ausencia de presupuesto, infraestructura, capacitación del personal y cargas de trabajo.

Refieren que si bien es facultad del legislador crear nuevas normas jurídicas atendiendo a las necesidades del bien común; su facultad no es irrestricta, ya que encuentra su límite en el marco constitucional y convencional.

La nueva LFT con su artículo 48, da a la legislación laboral un rumbo insostenible, referido al principio de que la tardanza en los juicios laborales debe ser cubierta a costa del salario del trabajador que ha sido privado ilegalmente de su fuente de manutención. “Es difícil pensar en un absurdo mayor, sobre todo cuando se sostiene que los juicios durarán menos, pagando menos a los trabajadores”, precisan.

Apoyados en el principio de realidad, los magistrados federales concluyen que la reforma laboral de 2012 provocó el abaratamiento del despido, y actualizó una regresión sustantiva sin que la nueva medida encontrara justificación, como ha sucedido en otras normas, en las que se ajustan los derechos para preservar un bien mayor.

“... Con la ley cuestionada, se actualiza una sanción gigantesca impuesta sin motivo alguno, cuestión que altera y destruye el conjunto de las instituciones del derecho del trabajo, en la medida en que hace ineficaz los principios de protección y estabilidad, en otras palabras, trastoca integralmente los principios que rigen el derecho del trabajo, todo ello con una medida repentina carente de la más elemental justificación”.

Por lo anterior, los magistrados resolvieron amparar a la quejosa y dejar sin efecto el laudo de la Junta Especial Número Seis Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal dictado el 17 de septiembre de 2014 en el juicio laboral 141/13 y le ordenó dictar otro, en el que determine que el salario quincenal percibido por la trabajadora es de \$2,100.00, que arroja un salario diario de \$140.00, con base al cual deberá atender el pago de las prestaciones reclamadas.

Instruyó no aplicar lo dispuesto en el artículo 48 de la LFT, reformado mediante Decreto del Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2012 y, por tanto, condenó al pago de los salarios caídos hasta que se dé cumplimiento al fallo y con base en el salario percibido por la quejosa.

Asimismo, ordenó el pago de indemnización constitucional y salarios caídos desde la fecha del despido y hasta que se dé cumplimiento al laudo reclamado; así como el pago por conceptos de prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, prima vacacional y horas extras.

Con esta resolución, el Tribunal Colegiado corrige el laudo de la Junta Especial que había condenado a la quejosa a recibir solo el sesenta por ciento de su sala-

rio, lo que demuestra que el laudo carecía de efectos reparadores, ya que los daños causados a la trabajadora y a su familia, tienen carácter irreversible.

En los resolutivos, se establece que en virtud de que de los trabajadores depende comúnmente la manutención de una familia, la pérdida del empleo trasciende la suerte individual haciendo extensivos sus efectos a la esposa, hijos y dependientes económicos, con un impacto también irreversible en la educación, alimentos, e incluso residencia.

Antecedentes:

La trabajadora fue contratada como impresora en junio del 2008, con un salario quincenal base de \$2,100.00 pesos, en una jornada laboral de lunes a sábado, de 8:00 a 16:00. Se le pidió que apoyara con más tiempo por lo que concluía su labor a las 18:00 sin recibir remuneración extra.

En febrero de 2013 fue despedida sin causa justificada o aviso como estipula el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo. Durante el tiempo que prestó sus servicios, los patrones omitieron pagarle prestaciones sociales y económicas (IMSS, INFONAVIT y SAR).

En consecuencia, el 18 de febrero de 2013, la quejosa promovió una demanda por despido injustificado en contra de la empresa en la que trabajó por más de cinco años, en la que reclamó el pago de salarios caídos y prestaciones de ley.

La Junta Especial Número Seis Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal resolvió mediante laudo el pago de \$128,817.53 por concepto de indemnización constitucional; salarios caídos computados de enero de 2013 a enero de 2014, intereses capitalizados hasta el 15 de septiembre al 2 por ciento mensual, entre otros.

El órgano local calculó el pago a la luz del artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, cifra que arrojó un monto mucho menor al demandado, toda vez que se tomó como referencia en el juicio, la mitad del salario.

Es de hacer notar que el pasado 7 de octubre de los corrientes, el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito denunció la posible contradicción, frente a otros tribunales Colegiados, ante la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que debe conocer cuando existen contradicciones entre Circuitos, conforme a lo dispuesto en el artículo 226, fracción II, de la Ley de Amparo. 

Publicaciones



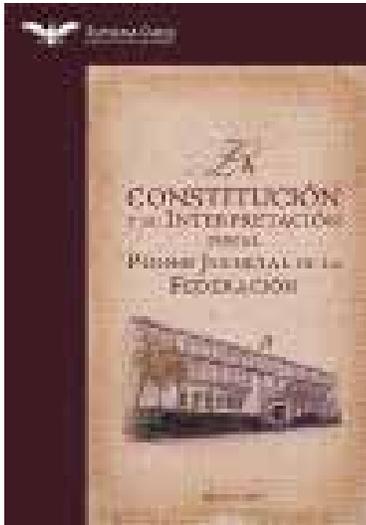
REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, NÚM. 1, JULIO-DICIEMBRE 2015

Primer número de la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, el cual se creó en 2014. Este medio de difusión contribuye a la construcción de la cultura constitucional en el país. Sus secciones son: a) Doctrina constitucional (trabajos teóricos); b) La Constitución en acción (temas relacionados con casos resueltos por la Corte de México u otros tribunales constitucionales); c) Notas (sobre investigaciones breves o ensayos varios); y d) Reseñas (novedades bibliográficas y hemerográficas sobre la materia).

REGLAMENTO CONCORDADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DE AMBOS INSTRUMENTOS (4a. EDICIÓN)

El fin de esta obra es que el lector obtenga un conocimiento integral del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; para ello se incluyen las concordancias mencionadas en los diferentes numerales del Reglamento, con referencia a artículos de la Constitución Federal, así como de diversas leyes e instrumentos internacionales.





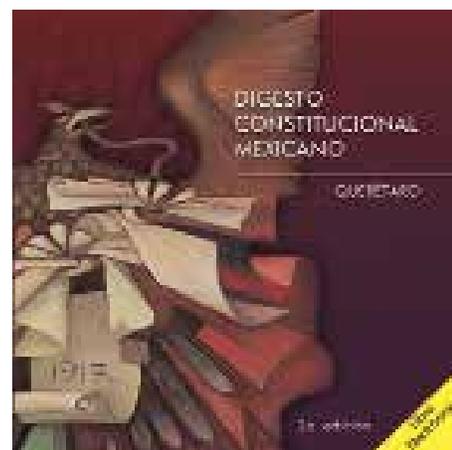
DVD-ROM LA CONSTITUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2015

Este disco incorpora las más recientes reformas a la Norma Fundamental, que establecen nuevas disposiciones sobre los derechos político-electorales de las y los integrantes de comunidades y pueblos indígenas; en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios; de combate a la corrupción; de justicia para adolescentes dentro de un debido proceso acusatorio y oral; y sobre las facultades del Congreso para crear leyes generales que establezcan los tipos penales y sus sanciones en materia de desaparición forzada de personas y otras formas de privación de la libertad, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Cuenta con mejoras en la plataforma informática que permiten la consulta de 5,671 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Quinta Época hasta julio de 2015, relacionadas con el texto vigente y el índice de conceptos jurídicos. También facilita la consulta de los artículos constitucionales y su información asociada, en vigor hasta antes de las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de 18 de junio de 2008, la cual establece el sistema penal acusatorio, y la de 6 de junio de 2011 en materia de juicio de amparo. Además, contiene la historia legislativa de la Ley Fundamental desde 1917 hasta su modificación de 10 de julio del presente año.

CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, QUERÉTARO (2a. ed. LIBRO ELECTRÓNICO)

La segunda edición de este *Digesto constitucional* contiene información correspondiente a casi doscientos años de la historia constitucional e institucional del Estado de Querétaro. Los datos que justifican esta nueva edición se refieren a los integrantes de Legislaturas y Congresos Constituyentes de la entidad, lo cual incluye a la LVII Legislatura (26 de septiembre de 2012-27 de septiembre de 2015). Los pormenores del contenido de las Constituciones que han regido en la entidad, así como la actuación de personajes prominentes en beneficio de ésta, se ubican en el estudio introductorio del Magistrado Manuel González Oropeza.

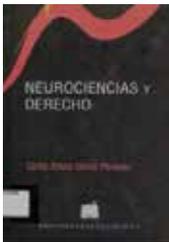


INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas



NEUROCIENCIAS Y DERECHO. REFLEXIONES SOBRE EL LIBRE ALBEDRÍO, LA DIGNIDAD HUMANA, LA CULPABILIDAD Y LA PRUEBA NOVEL.

Gómez Pavajeau, Carlos Arturo.

C300

G653n

Bogotá, Colombia: Nueva Jurídica, 2015. 376 páginas ; 24 cm. [ISBN 9789588809595]

Ensayo de filosofía del derecho que analiza el libre albedrío como punto de partida de la responsabilidad moral y jurídica de toda conducta. Para ello, reúne datos neurológicos respecto a la cantidad de información involucrada en una decisión antes y después de hacerse consciente, así como los elementos que influyen en los conceptos de dignidad de la persona y solidaridad social. La finalidad de la obra es brindar a la práctica probatoria judicial formalista técnicas más objetivas para el entendimiento del libre albedrío, de la culpabilidad moral y de la detección de la intención delictiva derivadas de los recientes descubrimientos de neurociencias.



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. DESDE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA HASTA LA CORTE.

Leopoldo Burruel Huerta.

E030

B877p

México: Porrúa, 2013. xx, 264 páginas; 23 cm. [ISBN 9786070914096]

Obra relativa a los principios de derecho que ocurren alrededor de la Constitución Política mexicana, sus alcances y propuestas de interpretación de los mismos. Se analizan aquellas cuestiones que la Corte ha considerado indiscutibles. Se trata de un ejercicio reflexivo para analizar si todo lo contenido en la Constitución con el nombre de principios, verdaderamente lo es; y que cuando sí lo sea, exista la oportunidad de confrontarlo con la verdad y con otros principios con el propósito de ser libres. El autor señala la estrecha relación entre principios y derechos humanos, por lo que propone que la verdad sirva en todos los casos para abonar a la defensa de éstos.



ARGUMENTACIÓN JURÍDICA: PRÁCTICA Y DEONTOLOGÍA

Víctor Amaury Simental Franco; prólogo Leonel Pereznieta Castro; colaboradores Lawrence Flores Ayvar, Paola V. Simental Franco.

C410.113

S553a

México: Porrúa, 2015. xx, 185 páginas: tablas, mapas; 23 cm. [ISBN 9786070919176]

Compendio de artículos de argumentación jurídica que explica la evolución de esta disciplina desde la antigüedad hasta nuestros tiempos, así como su relación con la ética; posteriormente, se abordan tópicos propios de la práctica a través del estudio de casos; además, se analiza el papel de la argumentación en la administración de justicia, la creación de leyes, la burocracia, la enseñanza y el aprendizaje del Derecho. El autor hace énfasis en sus posiciones axiológicas y epistemológicas, a partir de las cuales pretende hacer de la práctica del Derecho un ejercicio más justo y benéfico para la sociedad.



LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Sergio García Ramírez

D160.100

G372c 2015

México: Porrúa: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015. xiv, 806 páginas; 23 cm. [ISBN 9786070919428]

Monografía que da cuenta del origen, desarrollo, jurisprudencia, estado actual y porvenir previsible de la Corte Interamericana de Derechos Humanos responsable en gran parte del ius commune americano en materia de Derechos Humanos. Se analiza la influencia que ha tenido la doctrina jurisprudencial de la Corte en las múltiples reformas constitucionales en los países de América Latina, respecto a las reformas legislativas, la evolución de la jurisprudencia interna y la adopción de políticas públicas al servicio de los derechos fundamentales.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

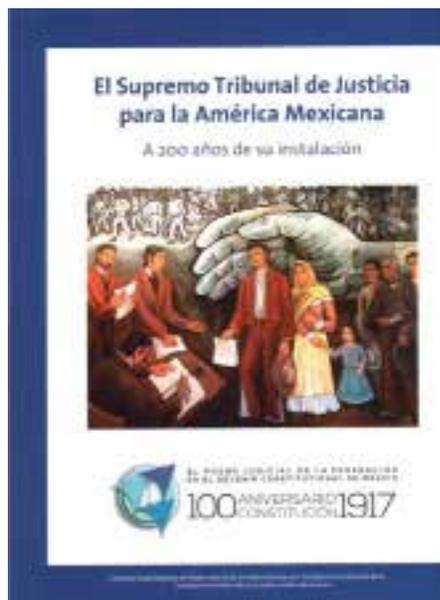
desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/



En el marco de los trabajos de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación pone a disposición del público en general la obra “El Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana. A 200 años de su instalación” que estudia las ideas, los sucesos y los documentos más relevantes en torno a la intauración y funcionamiento del tribunal considerado primera expresión del Poder Judicial en el proceso de independencia de nuestro país.



Ministro Presidente rinde homenaje a personal médico de la SCJN

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Con motivo de la celebración del *Día del Médico* en México, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), reconoció la labor del personal médico del Alto Tribunal Constitucional.

En emotivas reuniones con el personal de los turnos matutino y vespertino, encabezado por su director general, Agustín Morales Acosta, el Ministro Presidente les agradeció a los doctores, enfermeras y personal administrativo, por su trabajo en beneficio de la salud de todos los integrantes de la Suprema Corte de Justicia.

“Es una labor cotidiana, todos los días estar revisando, recibiendo al personal que puede sentirse delicado de salud, y eso permite, desde luego, la continuidad de los trabajos que esta institución tiene como Máximo Órgano de Justicia de México”.

Lo hago, primero, porque he sido beneficiario como servidor público de sus atenciones, del servicio de ustedes, y, segundo, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación de los compañeros del Poder Judicial.

Cabe destacar que el servicio médico de la Suprema Corte, en los diversos inmuebles, así como en el CENDI-Estancia Infantil, promueve diversas campañas de prevención de enfermedades del personal y de sus familias. ➡

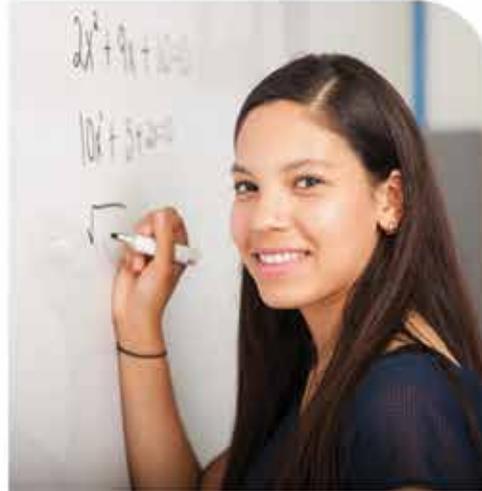


Fotos: Marisa Millares



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia protege tus derechos.



Por eso **ha establecido criterios que te benefician** en materia de **educación, equidad de género, pensión alimentaria, salud, interés superior de la niñez y derechos humanos**, entre otros.

Consúltalos en el
Semanario Judicial de la Federación:
www.supremacorte.gob.mx

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la Constitución
y la Constitución por nosotros...
Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Tiempo de compartir y celebrar
¡Felices fiestas!